

**SESIÓN NÚMERO 365
7, 8 y 9 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León

Secretario: M. en C. Q. Norberto Manjarrez Álvarez

En la Galería del Tiempo, ubicada en la Planta Baja del Edificio "C" de la Unidad Azcapotzalco, a las 18:25 horas del 7 de noviembre de 2013, inició la Sesión Número 365 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Colegio Académico pasó lista de asistencia e informó la presencia de 50 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al someter el Presidente el orden del día a consideración del Colegio Académico, se propuso reordenar los puntos del mismo, así como incorporar otros sugeridos en la Sesión Número 364, en los siguientes términos:

- Aprobación, en su caso, de un pronunciamiento del Colegio Académico a favor del alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Unidad Azcapotzalco, Iribar Ibinarriaga Ramírez, a raíz de los sucesos del pasado 2 de octubre.
- Solicitar a la Junta Directiva su intervención en el proceso de designación de Rector de la Unidad Lerma, para que pueda concluir lo antes posible.
- Dar solución al conflicto de designación de órganos personales, por medio de una comisión que se encargue de elaborar las medidas institucionales necesarias para mejorar la vida universitaria.
- Realizar una sesión extraordinaria del Colegio Académico para desahogar el punto sobre la actuación de la Junta Directiva en los pasados procesos de designación de rector y, en su caso, la aprobación de un extrañamiento a la misma o incluir el punto en la sesión para su discusión y análisis.
- Integración de una comisión para analizar la propuesta de modificación al Reglamento para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios (RECOBIS).

Ante estas sugerencias se emitieron diversas opiniones:

En relación con la primera solicitud, el Presidente pidió antecedentes e información al Rector de la Unidad Azcapotzalco, quien estaba al tanto del proceso legal, para posteriormente analizar la inclusión o no del punto propuesto.

En este sentido, el Rector de la Unidad describió de manera detallada lo realizado hasta ese momento con respecto a la detención del alumno Iribar, así como por parte de las oficinas de la Rectoría General y del Abogado General. Asimismo, comentó que desde el día de su detención, un abogado de la Unidad estuvo presente en las oficinas del Ministerio Público para apoyar al alumno.

El pasado 14 de octubre, comentó, él directamente envió una carta al Procurador de Justicia del Distrito Federal, mediante la cual solicita se respeten los derechos humanos del joven Iribar, así como que en el proceso se sigan los cauces legales que correspondan, con la atenta petición de que se les mantuviera informados. El 15 de octubre se llevó a cabo una sesión en donde el Consejo Académico de su Unidad incluyó el punto en el orden del día y después de un amplio intercambio de ideas, se aprobó enviar un comunicado a la prensa dirigido a la opinión pública, al Jefe de Gobierno del DF (JGDF), al Procurador General de Justicia del DF y al Juez Cuadragésimo de lo Penal, donde se les hace un llamado para que se conduzcan con respeto a la legalidad, a los derechos fundamentales de manifestación y protesta. De igual forma, se exigió una investigación exhaustiva sobre las detenciones efectuadas el pasado 2 de octubre, principalmente la del alumno Ibinarriaga; se exhortó al JGDF y a todas las autoridades competentes a que se lleve el proceso de manera pronta y expedita, con el fin de lograr la liberación inmediata y definitiva del alumno. Asimismo, en esa sesión del Consejo Académico se integró una comisión para el seguimiento del caso.

El día de la publicación del comunicado mencionado, comentó haber recibido una llamada del Jefe de la Oficina del JGDF, Dr. Javier González, quien le hizo una invitación a él, así como a los miembros del Consejo Académico para sostener una reunión el pasado martes 22 de octubre. En ese encuentro, se concertó una reunión con el Subprocurador de Justicia del DF, y una vez celebrada, la Comisión del Consejo Académico expuso que no había elementos probatorios para que estuviera detenido el alumno y, por tanto, solicitaron su libertad.

A continuación, dio lectura al documento con los elementos probatorios que fueron presentados al Subprocurador por parte del abogado del Bufete Jurídico

de la Unidad Azcapotzalco, lo cual llevó a considerar que esa justificación podría dar pie a reanalizar el caso ante la Procuraduría y, en ese sentido, al parecer se encuentra en proceso la reconsideración.

Posteriormente, solicitó la palabra para el Lic. Gilberto Mendoza, Jefe del Departamento de Derecho de esa Unidad, para que informara lo más reciente del proceso y así contar con mayores elementos que permitieran fundar la inclusión o no del punto en el orden del día.

En su intervención, el Lic. Mendoza explicó que ha estado comisionado en el proceso de la detención del alumno Ibinarriaga, en donde la Comisión asignada al caso fue atendida inicialmente por la Oficina del JGDF, de atención ciudadana del GDF y, posteriormente, canalizados con el Subprocurador de Procesos. Ahora bien, continuó, el alumno se encuentra detenido y sujeto a proceso por la imputación directa de tres policías y porque le fue fincado un agravante que, en la opinión del abogado defensor, así como del abogado del Bufete Jurídico de la Unidad, Lic. José Chavarría, no existe.

Bajo esta consideración, formularon dos peticiones precisas al Subprocurador; la primera consistió en la solicitud de las videograbaciones con las cuales le fincaron responsabilidad al alumno; la segunda, en un desistimiento de la causal de gravedad por la autoridad correspondiente, con base en que la sujeción a proceso es endeble. Lo anterior, se solicitó para que el alumno enfrente el proceso en libertad. Asimismo, comentó que esta solicitud sería defendida por parte del abogado que tiene la defensa del joven Iribar, con el apoyo del abogado Mendoza, así como por la Sección de Derecho Penal del Bufete Jurídico de la Unidad.

En ese orden de ideas, el Subprocurador manifestó que podrían ser atendibles las peticiones, pero lo consultaría con el Procurador General de Justicia del DF y

ofreció gestionar una cita con él. Finalmente, concluyó, mientras esto sucede se trabaja en un incidente de desvanecimiento de pruebas toda vez que se encontraron contradicciones en las declaraciones de los policías.

Concluido lo anterior, el Rector de la Unidad Azcapotzalco enfatizó que la Universidad está al pendiente del alumno Iribar, y que la Comisión del Consejo Académico es la encargada de dar seguimiento al caso junto con la Oficina del JGDF, Dr. Miguel Ángel Mancera, y también con el Procurador y el Subprocurador. De igual forma, expresó su confianza en las gestiones y experiencia de los abogados del Bufete Jurídico de la Unidad. Por las razones expuestas, solicitó al Colegio Académico un voto de respaldo sobre las diligencias llevadas a cabo y, desde su punto de vista, no era necesario hacer un nuevo comunicado por parte de este órgano colegiado; sin embargo, dejó la propuesta a consideración del pleno.

Posteriormente, se preguntó sobre la salud física del alumno y si había tenido contacto con su familia, a lo cual el Rector de la Unidad Azcapotzalco informó que a partir de la intervención de la Universidad, las autoridades del GDF han sido sensibles y el trato hacia el alumno ha sido bueno; de hecho, su hermana afirma que se encuentra en buenas condiciones.

En virtud de las razones expuestas, varios colegiados consideraron oportuno elaborar un pronunciamiento público por parte del Colegio Académico para solicitar la pronta liberación del alumno Ibinarriaga; ante las dos posiciones, el Presidente preguntó al pleno si se retomaba la propuesta de elaborar un pronunciamiento o si se adherían a la propuesta del Rector de la Unidad Azcapotzalco en el sentido de incorporar un punto en el orden del día, para otorgar un voto de confianza a la Comisión del Consejo Académico.

De igual forma, subrayó la importancia de aclarar la formulación del punto del orden del día, para darle dirección a la discusión y determinar si se haría un pronunciamiento público al exterior o sólo un pronunciamiento del Colegio Académico para apoyar a la Comisión del Consejo Académico.

En atención a lo anterior, se hicieron diferentes propuestas de redacción del punto a incluir, pero finalmente se decidió retomar la siguiente: "Análisis y discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento respecto al proceso penal seguido en contra del Sr. Iribar Ibinarriaga Ramírez, alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Unidad Azcapotzalco, quien fue detenido durante la marcha conmemorativa al 2 de octubre de 1968", la cual fue aprobada por unanimidad.

Finalmente, se acordó incluir este punto como número 4, después de la aprobación, en su caso, de las actas.

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración del Colegio Académico la propuesta de inclusión del punto relacionado con la Unidad Lerma y, como antecedente de este tema, mencionó que la auscultación para el nombramiento del Rector de la misma para el periodo 2013-2017, fue uno de los procesos institucionales que quedaron incompletos por la renuncia del anterior Rector General; sin embargo, a su llegada a la Rectoría General de inmediato se ocupó en buscar una solución a esta problemática que él no originó.

Al respecto, subrayó, ante las manifestaciones de algunos miembros de la comunidad universitaria que han cuestionado la viabilidad del Proyecto Lerma, él estaba confiado que esa Unidad saldrá adelante y en esos términos había dado respuesta a todos los documentos que le fueron enviados.

Entre las etapas fundamentales del proceso en cuestión iniciado el 20 de mayo del 2013, destacó la entrega de un escrito fechado el 26 de junio, por medio del cual se comunica al Rector General que conforme el Acuerdo 13.2 del Consejo Académico de la Unidad Lerma, se integró la lista de aspirantes a Rector de la misma con los doctores Genaro Miranda de la Lama, José Mariano García Garibay, Francisco Pérez Martínez, Gustavo Pacheco López y Salvador Elías Venegas Andraca.

Asimismo, sobresale un oficio de fecha primero de julio del entonces Abogado General, donde da a conocer una opinión jurídica respecto del citado acuerdo, en el cual concluye que el acuerdo del Consejo Académico mediante el que se realizó la adscripción de los alumnos de las licenciaturas de las tres divisiones a un solo departamento de éstas, contraviene lo dispuesto en los artículos 22, fracción IV de la Ley Orgánica (LO) y 26 del Reglamento Orgánico (RO), ya que deja sin la posibilidad de votar y ser votados y, por lo tanto, sin representación de alumnos a dos departamentos por división, con el consecuente desequilibrio de los sectores que integran dicho órgano colegiado.

De igual forma, manifiesta que por las condiciones de integración del Consejo Académico, los acuerdos tomados adolecían de formalidad y legalidad, por lo que sus efectos podían ser cuestionados no sólo por integrantes del propio Consejo, sino también por los aspirantes a la rectoría de la Unidad, por la comunidad universitaria, así como por otros órganos de la Universidad, como el Rector General o la Junta Directiva.

También explica que la ausencia del Dr. Venegas a la Sesión 11, en la que el Consejo Académico entrevistó a los aspirantes a Rector de la Unidad Lerma, constituía una irregularidad al no cumplirse con una de las etapas del procedimiento, necesaria para sustentar debidamente la lista, no obstante, se le incluyó en ella.

Finalmente, aclara que en el artículo 16, fracción II de la LO, se establece la facultad del Rector General de hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias que expide el Colegio Académico, por lo que, de existir el convencimiento de este órgano personal de haberse cometido una violación a la Legislación Universitaria en lo referente a la integración del Consejo Académico de la Unidad Lerma o en el proceso para la conformación de la lista de al menos cinco personas que aspiran a ocupar el cargo de Rector de la Unidad, y ante la imposibilidad de restituir el orden jurídico mediante la instrumentación de recursos legales ordinarios, el Rector General podría determinar la no existencia de condiciones para formular la terna respectiva; asimismo, solicitar al Consejo Académico que se integre en los términos indicados en la LO, el RO y el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) y se reponga el procedimiento para designar al Rector de la Unidad.

Con base en lo expuesto, el Presidente resaltó que una de las primeras acciones realizadas al llegar a la Rectoría General fue analizar este caso desde el punto de vista jurídico, así como promover una reunión de acercamiento con los órganos personales y el Secretario de la Unidad, con objeto de conocer el trabajo académico desarrollado en la misma. También escuchó los reclamos de la comunidad en términos de los avances académicos y percibió que a la planta de profesores de Lerma no satisfizo el crecimiento de la Unidad, aunado a que la Rectoría General anterior descuidó ese aspecto; en tal virtud, la problemática central se originó principalmente por la falta de profesores definitivos de tiempo completo, lo cual fue otra de las causas de no completar la integración del Consejo Académico, aun cuando reconocía el gran esfuerzo realizado para tratar de lograrlo.

En este sentido, comentó, era importante que el Colegio Académico entendiera que los consejos divisionales y el Consejo Académico de la Unidad Lerma

estaban incompletos y eso les impedía, por ejemplo, integrar comisiones dictaminadoras divisionales; no obstante, algo que sí se hizo cabalmente fue la planeación académica anual, la cual es una obligación que los consejos divisionales deben cumplir en la octava semana de actividades.

En cuanto al escrito que recibió por parte de varios profesores de la Unidad Lerma, aclaró que todavía no se le daba respuesta porque primero debe hacerse un análisis en la Oficina del Abogado General y recabar los elementos necesarios para su formulación.

Por otra parte, añadió, la Junta Directiva ya tenía una agenda de trabajo y decidió proseguir con la auscultación a la comunidad de la Unidad Xochimilco para nombrar al Rector de la misma y después continuar con el proceso correspondiente de la Unidad Iztapalapa. Sin embargo, ese órgano colegiado accedió a realizar próximamente un análisis conjunto para definir la continuación del proceso de designación del Rector de la Unidad Lerma.

Por último, señaló que varios de los documentos asociados al tema ya estaban puestos en la plataforma del Colegio Académico y se agregaría otro enviado a la Junta Directiva por varios miembros de la comunidad de la Unidad Lerma.

Al someter a consideración del Colegio Académico la propuesta en análisis, se cuestionó que el documento del Abogado General se emitiera el primero de julio, cuando no había Rector General; asimismo, que una instancia de apoyo por sí misma decidiera hacer un juicio al Consejo Académico de la Unidad Lerma, después de que ese órgano colegiado ha trabajado ya durante dos representaciones, basado en los comentarios y observaciones del propio Abogado General y con el antecedente de la Unidad Cuajimalpa, la cual llevó a cabo su primera sesión el 16 de noviembre del 2005 sólo con la Rectora, los

directores de división y los jefes de departamento; además, fueron tres años que ese Consejo Académico sesionó con cinco representantes de los alumnos.

Por las razones expuestas, resultaba extraño que hasta después de cuatro años, cuando se conforma una quinteta de aspirantes a la Rectoría de la Unidad, la Oficina del Abogado General (OAG) se percate que existen anomalías en la integración del Consejo Académico. Incluso, se dijo, en la primera etapa del proceso de selección de un rector de unidad que depende del Consejo Académico, el Rector General manifestó algunas objeciones y, por ello, el Consejo reconstituyó a nueve representantes de los alumnos, aunque en el caso de los profesores faltaban algunos porque no se tenían suficientes de tiempo indeterminado, pero aun así el Consejo era legítimo y podía elegirse la quinteta.

Ahora la inquietud principal, se añadió, es no tener un rector y en unos días quedaría sin los tres directores de división, sin quienes el Consejo Académico no puede convocarse para formular una nueva lista de aspirantes y otra quinteta, porque para ello el Rector General tendría que cumplir con lo dicho en su discurso de toma de posesión de dirigir la Universidad con una gobernanza colegiada y horizontal, en la cual se deben respetar las decisiones de los órganos colegiados, como la selección de la quinteta para Rector de la Unidad Lerma que fue aprobada por 22 votos a favor de un total de 25 consejeros, es decir, sólo 3 votos en contra y eso da claridad de la decisión tomada por la comunidad de dicha Unidad; por tanto, escuchar únicamente a las minorías no es una forma horizontal de gobernar ni de respetar a los órganos colegiados.

En su respuesta al escrito enviado por varios profesores de la Unidad, se indicó, el Rector General no abunda sobre el problema de no tener aún Rector y se ocupa más bien de juzgar la actitud, la ortografía y la redacción del escrito, motivo por el cual no es posible convocar al Consejo Académico ni autorizar el uso de los recursos de la Unidad. Por eso, es grave que al Rector General no le

importe la situación de la Unidad Lerma y ante eso le suplican que las necesidades de la misma sean atendidas, y al Colegio Académico su apoyo para pedir la intervención de la Junta Directiva en este problema.

Al respecto, el Presidente, además de expresar su interés por la Unidad Lerma, aclaró que en la intervención anterior no se consideran algunas situaciones, como el hecho de que el Rector General delega poderes en los rectores de unidad, o en los secretarios de las mismas para firmar documentos y que la operación no se detenga, en cuyo caso la Unidad Lerma no estaba desprotegida porque el Secretario estaba al pendiente de ello.

Sobre la opinión del Abogado General, comentó que en el primer párrafo del escrito enviado por el Mtro. Cuevas al Presidente de la Junta Directiva, se entiende que fue expedido a solicitud del propio órgano colegiado, del cual se turna copia al Rector de la Unidad, quien la dio a conocer al pleno del Consejo Académico. En el mismo párrafo se aclara que el Abogado General presenta su opinión de acuerdo con la facultad que el RO le otorga para asesorar a los órganos en materia legal y de consulta sobre interpretación de la legislación nacional y universitaria.

Por otro lado, señaló que como Rector General esperaba que la Unidad Lerma funcionara a plenitud, pero la falta de personal académico definitivo les causaba muchos problemas, y si bien la contratación de profesores invitados era un buen recurso, no solucionaba todo porque la mayoría de los profesores que están en la Unidad actualmente están adscritos a otras unidades y han manifestado su interés de regresar a las mismas. También existe la dificultad de que no se tiene la misma cantidad de profesores en las tres divisiones y una tomó la decisión de que varias de sus plazas sean ocupadas por profesores visitantes; sin embargo, eso no soluciona el problema de fondo. En este sentido, subrayó, había ofrecido a la Unidad buscar esquemas para cubrir las plazas de manera definitiva y

contratar algunos profesores de tiempo parcial para atender la demanda de alumnos.

Entonces, concluyó, de ninguna manera trataba de bloquear a la Unidad, pero era necesario analizar integralmente la situación; por eso no consideraba conveniente buscar que el Colegio Académico incorporara un punto al orden del día para pedirle a la Junta Directiva que llevara a cabo la auscultación cuando el Rector General todavía no entregaba la terna correspondiente.

En cuanto al estado actual de la Unidad Lerma, algunos colegiados comentaron que sí ha habido afectaciones ya que, por ejemplo, hay un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) detenido porque no se tiene un rector que lo firme y, de hecho, el anterior Rector de la Unidad ya se había comprometido con la UAEM para realizarlo.

Para abundar en este asunto, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma (DCBS-L), precisó que para llevar a cabo este convenio se requerían 1.2 millones de pesos que sería también la cantidad a aportar por la UAEM, pero la Unidad Lerma sólo tenía resguardados 400 mil; por tal razón, el Rector de la Unidad había gestionado con el Rector General anterior el complemento del monto señalado; sin embargo, con la renuncia del Dr. Fernández se vio precisado a acudir con el actual Rector General para exponerle el caso y estaban a la espera de una definición sobre los recursos solicitados para la posible firma del convenio.

Otros colegiados externaron su preocupación por las negligencias presentadas alrededor de la situación de la Unidad Lerma y se preguntaban por qué sólo un acuerdo del Consejo Académico se consideraba inválido y los otros no. Asimismo, opinaron que el tiempo no podía transcurrir más sin tener una solución, aunque realmente la intervención de la Junta Directiva no parecía la

mejor, sino que el Colegio Académico debía participar de una manera activa a través de una comisión para dar cauce a los asuntos pendientes de esa Unidad, en particular al relacionado con la contratación de profesores de tiempo completo e indeterminado, pero no debía pasar más tiempo porque la problemática empezaría a salirse de control.

Si bien la falta de contratación de profesores definitivos en la Unidad Lerma era uno de los problemas principales, se advirtió que no era un argumento para invalidar al Consejo Académico; además, se pidió acotar la discusión a la propuesta de inclusión de un punto en el orden del día.

Respecto a los recursos financieros para los convenios, el Presidente indicó que era difícil dar una solución en ese momento y, sobre todo, porque era un proyecto que no conocía a profundidad, en virtud de lo cual ofreció reunirse en breve con el profesor responsable a fin de analizar la viabilidad del mismo. De igual forma, aclaró que revisará minuciosamente la integración de la sexteta con la asesoría del Abogado General; además, resaltó que la Junta Directiva resolvió auscultar primero a la comunidad de la Unidad Xochimilco.

En cuanto al orden del día, señaló que la Legislación prevé no agregar puntos de manera imprevista que sean de considerable importancia y, en este caso, se trataba de un asunto fundamental para la Universidad que ameritaba posponerlo a fin de dar a los colegiados el tiempo necesario para analizar los documentos correspondientes.

A solicitud del Mtro. Irigoyen y del Sr. López, se concedió la palabra a la Dra. Patricia Alfaro, a la Mtra. Gabriela del Valle y a la Dra. Mónica Benítez.

Por su parte, la Dra. Alfaro, Secretaria de la Unidad Xochimilco, comentó que dicha sede académica también estaba sin rector desde hacía cuatro meses y, de

acuerdo con esa experiencia, podía afirmar que la comunidad de la Unidad Lerma no debía preocuparse porque el único que sufría las consecuencias de eso era el Secretario, pues el trabajo de una unidad no se detiene. Asimismo, dijo sorprenderle que algunos colegiados hicieran interpretaciones aventuradas sobre lo que el Colegio Académico y el Rector General pudieran hacer en cuanto a la operación de las unidades.

En su intervención la Mtra. del Valle, profesora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, expresó su preocupación en cuanto a que en la Universidad no pueda fincarse responsabilidad a quienes incumplen con su labor, como en el caso del Rector General anterior, al dejar procesos inconclusos cuando renunció a su cargo.

Por otro lado, manifestó llamarle la atención que se pidiera medida ante la problemática de la Unidad Lerma, cuando se conoce lo difícil que es iniciar una unidad y que el principal deseo de su comunidad en esos momentos era tener certidumbre para trabajar, para lo cual se necesitaba contar con un rector, directores de división, profesores y más alumnos. En este sentido, subrayó, a pesar de que no podía agregarse un punto en el orden del día de manera intempestiva, el Colegio Académico debía escuchar a la comunidad de la Unidad Lerma y el Rector General aceptar la existencia de una sexteta de aspirantes a rector integrada por el Consejo Académico.

Por último, la Dra. Benítez, Jefa del Departamento de Artes y Humanidades de la Unidad Lerma, reconoció que sí estaba preocupada, en particular porque el Rector General no había contestado aún los escritos que le hicieron llegar varios profesores de la Unidad, de los cuales ella había firmado al menos dos. De hecho, añadió, el Rector General los citó a una reunión para discutir la problemática, pero dos veces les canceló hasta nuevo aviso y todavía no los recibía.

Ahora bien, concluyó, la opinión jurídica enviada al Presidente de la Junta Directiva el primero de julio, se basaba en un acta que el Consejo Académico todavía no aprobaba, por lo que ciertas partes de ese oficio parecían dolosas y bajo argumentos poco veraces, por lo cual reiteraba la necesidad de incluir un punto en el orden del día para discutir la situación de la Unidad Lerma.

A solicitud del Mtro. Irigoyen, la Dra. Alfaro intervino para aclarar que el objetivo de su participación anterior fue pedir que la comunidad de la Unidad Lerma no se preocupara, pero le faltó aclarar que se refería a la parte logística, a fin de poder abocarse a atender otros problemas mayores; por tanto, le inquietaba que se pidiera al Colegio Académico discutir solamente la parte política del nombramiento de un rector y no lo referente al apoyo que este órgano colegiado puede brindar para el crecimiento de dicha Unidad. Además, estaba claro que no era facultad del Colegio Académico solicitar la intervención de la Junta Directiva o dar seguimiento al proceso de nombramiento del rector de la Unidad Lerma.

Algunos colegiados señalaron, por una parte, que la Unidad Lerma era pequeña en comparación con las otras, pues sólo tenía 340 alumnos y alrededor de 30 profesores, por lo que su situación no era ni remotamente cercana a la de la Unidad Xochimilco, la cual ya estaba más que consolidada. A eso se añadía que en diez días se quedarían sin directores de división y sin quien intercediera por la comunidad de la Unidad ante la Rectoría General, lo que los imposibilitaba, por ejemplo, para comprar mobiliario porque sin rector no pueden nombrar un comité de compras y tampoco citar al Consejo Académico porque no hay un Presidente que lo convoque.

Por otra parte, se reconoció la importancia de discutir la situación de la Unidad Lerma a partir de las evidencias mencionadas en las diferentes intervenciones, pero era obvio que la redacción propuesta no ayudaría a resolver la problemática

o tendría poco impacto en la misma. De cualquier forma, se indicó, en términos del procedimiento ya se tenía una sexteta y procedía que el Rector General realizara la auscultación para constituir una terna y, en todo caso, si hubiera algún asunto que referir en la redacción del punto, sería justamente la problemática de la Unidad Lerma señalada en las distintas participaciones.

Varios colegiados coincidieron en lo inconveniente de mantener la redacción propuesta para el punto a incluir porque difícilmente ganaría la votación y parecería un rechazo del Colegio Académico a la preocupación expresada por los profesores de la Unidad Lerma, por lo cual era imprescindible buscar alternativas para poder desempantanar la discusión.

En este contexto, se comentó que semanas antes de esta sesión se realizaron en la Universidad algunos eventos relacionados con la fundación de las tres primeras unidades, donde se habló de la experiencia generada a partir de ello y también de cómo la organización y la operación de esas unidades surgió de varios factores que no estaban definidos en un principio, lo cual se hizo rápidamente para poder iniciar sus trabajos. Ahora bien, se opinó, las reflexiones de dichos eventos tendrían que permear en la consolidación de las unidades Cuajimalpa y Lerma, como el hecho de que una de las primeras estrategias de esas unidades fue atraer profesores de prestigio de otras instituciones para tener un ancla académica importante.

La discusión del Colegio Académico, se resaltó, debía ser sobre la pertinencia o no de incluir el punto en el orden del día con la propuesta original de redacción y, para ello, preguntarse qué podrían pedirle a la Junta Directiva.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión y por 45 votos a favor y 4 abstenciones se acordó continuar por tres horas más.

Los profesores de la Unidad Lerma indicaron que estaban conscientes de las competencias de la Junta Directiva, pero tampoco era claro en la Legislación lo que ese órgano colegiado podía hacer en una situación irregular y sin precedente en la historia de la Universidad como la enfrentada por la Unidad Lerma, por lo que en primera instancia decidieron pedir al Colegio Académico que apelara a la autoridad moral de la Junta para la resolución de la problemática, pero reconocían que no era una facultad del Colegio Académico hacer eso y, por tanto, estaban dispuestos a cambiar la redacción del punto en términos de que este órgano colegiado exhortara al Rector General a solucionar la situación en un plazo que podría determinarse al momento de abordar el punto.

La Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma (CSH-L), reconoció que el problema fundamental de la Unidad no era tanto la carencia de un rector y la salida próxima de los tres directores porque, en la medida de lo posible, se podían prever las situaciones para que la operación de la Unidad no se paralizara y se buscaran salidas institucionales, sino que el conflicto estaba en la falta de contratación de profesores para contender con cinco generaciones de alumnos, a lo cual se adicionaba la estrategia de conformar muy paulatinamente las jefaturas de departamento, de los cuales hay algunos que no tienen profesores ni tampoco planes de estudio aprobados, por lo que la Unidad se encontraba en una situación desalentadora.

En este sentido, opinó, era imprescindible tomar las medidas adecuadas y brindarle apoyo urgente a la Unidad para que pueda atender a sus alumnos y facilitar los recursos para hacer frente a la construcción de la primera etapa de su obra.

Al día siguiente de esta sesión, señaló, presidiría su último consejo divisional y para ello había preparado un documento del cual extrajo algunos párrafos para

compartirlos al Colegio Académico donde, además de informar la situación actual de las dos licenciaturas que se imparten en la División y una más que ya había aprobado el consejo divisional, cuya posible entrada en operación sería en septiembre de 2014, indicó que ese órgano colegiado, entre otras cosas, había dotado a la División de Lineamientos de Investigación y de Movilidad, así como de una serie de elementos que permitieron darle sentido a la vida colegiada.

Desde luego, afirmó, a pesar de las difíciles condiciones enfrentadas por la Unidad Lerma, tiene un futuro promisorio que será motivo de orgullo para la Universidad y para el país.

Por otra parte, se dijo, el Colegio Académico estaba cierto que no procedía la redacción del punto como se propuso en un principio, y también estaba consciente de dos graves problemas: incertidumbre y alejamiento de la normalidad institucional, con base en lo cual se propuso la siguiente redacción: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una solicitud al Rector General para programar una sesión del Colegio Académico en la primera semana hábil del próximo trimestre para informar a este órgano colegiado de las estrategias que se tomarán en el corto plazo para permitir a la Unidad Lerma normalizar su vida institucional”.

Varios colegiados, incluidos los de la Unidad Lerma, expresaron su apoyo a la redacción sugerida, en particular porque reunía las diferentes voluntades para resolver el problema, daba certeza a profesores y alumnos de la misma, otorgaba el peso justo a la Rectoría General para responsabilizarse del asunto, y lo más importante: no se salía del marco institucional. Por estas razones, la redacción original fue retirada de la discusión.

Ante la propuesta de una nueva redacción, el Presidente dijo estar dispuesto a escuchar las opiniones de la comunidad universitaria, pero debía aclarar que ya

no existían impedimentos para contratar profesores invitados en los consejos divisionales de la Unidad Lerma como sucedía unos meses atrás, gracias a que se buscó una interpretación jurídica clara de esa parte de la normatividad; incluso, añadió, tal conclusión también beneficiaba a la Unidad Cuajimalpa. Por esa razón, él pensaba que lo mejor era trabajar con la comunidad de dicha Unidad para continuar en la búsqueda de soluciones concretas a la problemática enfrentada.

En relación con lo anterior, se externó preocupación por la redacción de la propuesta porque en las unidades siempre debe existir autonomía funcional y administrativa aunque fuera pequeña como la Unidad Lerma, la cual tenía todo el derecho de normar sus propios procesos; por lo tanto, se opinó, no procedía una injerencia del Colegio Académico.

Sin embargo, se explicó que solicitar una sesión del Colegio Académico no afectaba en nada la autonomía de la Unidad Lerma, pues sería únicamente con el propósito de que el Rector General explicara su programa de trabajo para resolver el conflicto que se vive en esa sede académica.

Sin más comentarios, se llevó a cabo la votación de la propuesta de incluir el punto en el orden del día, y se aclaró que la redacción del mismo sería la última sugerida.

A solicitud de la Dra. Jiménez la votación fue secreta. Para tal efecto, se declaró la presencia de 49 colegiados y se nombraron como escrutadores a los señores García y Rosales. El resultado de la votación fue: 25 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones. Quedaron 16 votos en la urna.

Como resultado de haberse aprobado el punto, se agradeció al Colegio Académico el apoyo brindado a la solicitud de la Unidad Lerma y se pidió analizar

la posibilidad de realizar la sesión en las instalaciones de la propia Unidad; no obstante, el Presidente aclaró que el orden de las sesiones estaba preestablecido de manera alfabética, por lo cual le correspondería a la Unidad Cuajimalpa, pero de igual forma agradeció el ofrecimiento.

Por último, indicó que el lugar donde se colocaría este punto dentro del orden del día sería acordado posteriormente a la discusión de los otros puntos propuestos.

En este contexto, el siguiente punto abordado fue el sugerido por el Dr. Aboites en la Sesión Número 364 que fue retomado por la Mtra. Nájera, en términos de integrar una comisión para analizar los procedimientos de designación de órganos personales.

Al respecto, el Presidente indicó que el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco turnó hace algunos meses una solicitud al Colegio Académico precisamente para formar una comisión, misma que se integró en la Sesión Número 355 celebrada el 28 de febrero de 2013, la cual se encargó de analizar la iniciativa de dicho Consejo y, a partir de ello, en la Sesión Número 357 se aprobó una modificación al RO que entró en vigor el 9 de abril; sin embargo, la experiencia de la Universidad en este sentido era reciente, por lo que todavía no se establecían claramente los alcances de la reforma. En tal virtud, consideraba inoportuno conformar una comisión para volver a abordar el tema sin antes esperar a conocer los resultados de la reforma señalada.

En este orden de ideas, algunos colegiados coincidieron con lo expuesto por el Presidente y recordaron que la Unidad Azcapotzalco fue la primera en implementar dichas modificaciones, ya que era reciente la designación del Rector de la Unidad, así como de dos directores de división y los procesos fueron satisfactorios, en particular porque es un requisito fundamentar los argumentos

para presentar candidatos a una terna y también porque es claro el alcance de las entrevistas.

La Mtra. Nájera comentó que no tenía objeciones al respecto y, debido a que el Dr. Aboites se había retirado y ella no tenía más argumentos para defender la propuesta, la retiró en ese momento.

A petición del Presidente, el Dr. Viveros explicó las razones por las que solicita la inclusión de un punto en el orden del día; para ello, informó que el 29 de octubre fue enviado a la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA) un oficio firmado por 14 miembros del Colegio Académico, mediante el cual solicitaron al Presidente realizar una sesión extraordinaria, con el fin de incluir un punto sobre la actuación de la Junta Directiva en los pasados procesos de designación de rector y, en su caso, la aprobación de un extrañamiento a la misma.

En este sentido, manifestó su preocupación por el comportamiento de algunos miembros de la Junta Directiva, así como de su desempeño y forma de actuar en los recientes eventos de designación de rectores de las unidades Cuajimalpa y Azcapotzalco y de Rector General, la cual distó de la idea general de apertura y honorabilidad. Sobre estos hechos, agregó, existen testimonios de académicos y alumnos quienes describieron una actitud irrespetuosa, provocadora, confrontativa, de mal trato y falta de discreción; por tal motivo, los firmantes del documento, con base en el artículo 40 del RIOCA, solicitaban la sesión antes señalada.

A continuación, dio lectura a la respuesta por parte del Presidente del Colegio Académico, de fecha 4 de noviembre del presente año, dirigida al Dr. Viveros y demás firmantes, donde sustenta legalmente los motivos por los cuales no era procedente la solicitud. Concluida la lectura comentó que dicho oficio debería estar dirigido a los 14 miembros con sus nombres, toda vez que él no tiene el

honor de representarlos y fue una decisión en la que participaron todos para formular la propuesta.

En cuanto al contenido, varios de los firmantes consideraban que con base en dicho artículo no era necesario motivación ni fundamento alguno para convocar una sesión, pues basta con que una cuarta parte de sus miembros lo solicite y, en ese caso, el Presidente del Colegio Académico debía convocarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. En ese sentido, formuló una serie de cuestionamientos respecto a la decisión del Presidente del Colegio Académico por no convocar la sesión en los tiempos establecidos en el artículo referido; asimismo, preguntó si se debe renunciar a la discusión de algún tema relevante de la Universidad sólo porque así lo interpreta el Presidente, o debía ser una decisión sobre la procedencia o improcedencia de tal solicitud del propio órgano colegiado.

En la opinión de los firmantes, el Presidente se atribuyó la facultad de decidir sobre una solicitud que involucraba a todos los colegiados. De igual forma, se refirió a la interpretación sobre el extrañamiento del Colegio Académico hacia otro órgano, ya sea colegiado o personal, pues se estima que ello no implica que un órgano sea de mayor jerarquía como se indica en la respuesta del Presidente, más bien se debe considerar un derecho universitario.

Por lo anterior, agregó, además de hacerlo del conocimiento de los integrantes del Colegio Académico, reiteró su interés en introducir el punto al orden del día.

Para abundar en la explicación, otra de las firmantes narró su experiencia en la auscultación con la Junta Directiva, y dijo haberse sentido presionada por parte de uno de los miembros, quien no le permitió hablar, le cuestionó acerca de un candidato y sus características e, incluso, le preguntó cuánto recibiría por ir a hablar a favor de la persona que ella apoyaba. A ese respecto, aclaró ser

profesora fundadora, por lo cual había tenido la oportunidad de participar en diversas auscultaciones y nunca antes recibió un trato semejante.

En cuanto a las decisiones tomadas por la Junta Directiva, dijo no estar ni a favor ni en contra de las mismas porque esa es su atribución, pero discrepaba con la actitud de un miembro de ese órgano colegiado, así como de los otros integrantes por no haber hecho algo al advertir esa situación en el momento de la auscultación. Asimismo, comentó haber elaborado y entregado una carta dirigida a la Junta Directiva mediante la cual, ella y otra profesora, manifestaron su inconformidad por lo sucedido.

Adicionalmente, mencionó se tenía conocimiento de la existencia de reclamos de otros miembros de la comunidad universitaria, quienes no quisieron presentar su queja o una carta de manera inmediata. Por lo anterior, solicitó a los colegiados ser muy cautos en las futuras elecciones de los miembros de la Junta Directiva.

Por último, manifestó estar de acuerdo con respecto a que el Colegio Académico realice una llamada de atención sobre cada uno de los miembros de la Junta Directiva, porque basta con que uno de sus integrantes tenga un comportamiento inadecuado para involucrar a los demás.

En ese sentido, el Presidente preguntó a la colegiada firmante si se encontraba en la disposición de entregar la carta para conocimiento del Colegio Académico por considerarlo de importancia para tomar una decisión, a lo cual respondió afirmativamente.

A continuación, algunos colegiados externaron sus puntos de vista sobre este tema, de los cuales sobresalía el hecho de que no existía mayor información sobre lo sucedido, ni testimonios de los agraviados, ni cuáles fueron las calumnias, únicamente se contaba con simples referencias indirectas y, al no

existir firmantes de la Unidad Azcapotzalco, de la cual se hace referencia en el oficio, se consideró necesario mayor documentación para contar con elementos y tomar una posición sobre el tema.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa, quien fue uno de los 14 firmantes, subrayó que se solicitó la sesión extraordinaria con base en lo establecido por la Legislación y, al igual que en el caso anterior, no cuestionan las decisiones de la Junta Directiva sobre las designaciones efectuadas dado que esas son sus facultades, sino que se plantea evitar que un órgano de esa naturaleza difunda calumnias.

Asimismo, reiteró que el Colegio Académico puede señalarle a la Junta Directiva que ese comportamiento no es correcto, pues tiene la responsabilidad, autoridad moral y legal para hacerlo, toda vez que cuenta con el testimonio de alumnos que acudieron a la auscultación y manifestaron haber sido interrogados con diversas preguntas, entre otras, cuánto recibieron por hablar a favor de su candidato, actitud que lamenta porque, en su opinión, los alumnos no tienen capacidad de respuesta ante cuestionamientos de esa naturaleza.

Por lo anterior, dijo diferir con el Presidente del Colegio Académico en su escrito de respuesta y, de igual forma, lo exhortó a realizar la sesión extraordinaria para determinar si la actitud de la Junta Directiva es la correcta o no.

En otra intervención, se opinó que al no contar con información puntal de los hechos y las formas en que la Junta Directiva se dirigió a la comunidad universitaria, como tampoco con los nombres de las personas afectadas, no se estaba en condición de convocar a dicha sesión; y en cuanto al señalamiento de que los alumnos no tenían capacidad de respuesta, se estimó estar en el entendido que tanto docentes como el Rector de la Unidad Iztapalapa asistieron a la auscultación y, a pesar de ello, no existen evidencias claras de dichas

calumnias. De igual forma, se recordó que el Rector de dicha Unidad se expresó públicamente de una manera fuerte, poco tiempo después de la auscultación al utilizar un lenguaje acusatorio y hasta cuestionable sobre la Junta Directiva.

Con la intención de aclarar lo anterior, el Rector de la Unidad Iztapalapa solicitó explicar al Colegio Académico lo expuesto anteriormente, a lo cual se respondió que el 5 de julio el Rector convocó a una reunión en la que se refirió a la Junta Directiva como ya se señaló. En ese mismo sentido, se hizo referencia a algunas direcciones electrónicas donde se describen los malos tratos a las personas que asistieron a auscultarse con la Junta Directiva, como la del periódico *El Universal*, así como de otros comunicados en Internet, de los cuales leyó lo siguiente: *“El grupo que se denomina Los Universitarios por la Transparencia y la Rendición de Cuentas de la Junta Directiva en la UAM, juntarán firmas entre académicos y alumnos para respaldar de manera masiva una carta que entregarán al Colegio Académico, máximo órgano”*, la cual se entiende es la carta con las 14 firmas.

De la misma manera, mencionó el sitio mundoposible.blogspot, donde refieren la comparecencia del Rector de la Unidad Iztapalapa como aspirante al cargo de Rector General, donde se da a entender que era excesivo el número de rectores procedentes de la Unidad Iztapalapa y donde se explicitó la supuesta existencia de un veto a cualquier candidato de esa Unidad. Asimismo, la lectura se refiere a la actuación supuestamente ilegal de la Junta Directiva a la que se acusa de violar su propio Reglamento y los derechos humanos más elementales de tan distinguido científico miembro de la comunidad universitaria.

Finalmente, solicitó hacer evidentes los testimonios y explicar las supuestas faltas por parte de la Junta Directiva y determinar si es facultad del Colegio Académico discutir ese punto en particular.

En el mismo orden de ideas, otro miembro del Colegio Académico apuntó que el único elemento testimonial con el que se contaba era el oficio, y por ello se negó a firmarlo, pues estimó que cuestionar a toda la Junta Directiva a causa de un solo miembro no contribuía a la armonía institucional.

Por otra parte, los proponentes de la sesión extraordinaria insistieron en que su intención no era poner en duda o cuestionar los fallos de la Junta Directiva puesto que esas son sus atribuciones, pero se estimó conveniente dar a conocer a los integrantes del Colegio Académico la mala actitud de algunos de los miembros de ese órgano colegiado durante las pasadas auscultaciones a Rector, con la finalidad de que esta situación no se repita y se conduzcan con respeto y honorabilidad. Asimismo, se aclaró que de estimarse procedente la solicitud con base en el artículo 40 del RIOCA, se presentaría la información y testimonios existentes.

Otros colegiados coincidieron con el hecho de no haber vivido una mala experiencia en las auscultaciones con la Junta Directiva, ni tampoco conocer referencias negativas en los testimonios de la comunidad en los pasados procesos de auscultación; sin embargo, se externó preocupación por que este asunto puntual va más allá de una opinión, por tratarse de uno de los órganos más importantes de la Institución, el cual le da credibilidad, seguridad y certidumbre; por ello se estimó necesario trascender el tema de las opiniones para entrar al de las reglas, con el fin de hacerlo de manera responsable, pues no se entendería otra forma de dirigirse a la Junta Directiva. A este respecto, se apuntó que la Universidad se organiza bajo un régimen de facultades expresas, en el cual el Colegio Académico no tiene facultades por encima de la Junta Directiva, además de que ésta cuenta con su propio reglamento.

En cuanto a los firmantes del oficio, el Rector de la Unidad Azcapotzalco señaló que llamaba la atención que ninguno pertenece a dicha Unidad, y en ella se citan

testimonios de académicos y alumnos que acudieron a las convocatorias de auscultación en los procesos de las unidades Azcapotzalco y Cuajimalpa, así como de Rector General. En este contexto, manifestó desconocer hasta ese momento que hubiese integrantes de la comunidad de su Unidad que experimentaran lo descrito en dicho oficio; no obstante, hizo patente su preocupación de cuestionar a un órgano colegiado de la Institución con pruebas insuficientes.

Por lo anterior, consideró un exceso lanzar un extrañamiento a todos los miembros de la Junta Directiva, pues se corría el riesgo de que sus integrantes renunciaran al estar de manera honoraria, toda vez que en su oportunidad fueron sometidos a un proceso de elección en el cual comparecieron ante el Colegio Académico. En ese sentido, opinó, no es procedente poner en duda las propias decisiones.

Por las razones expuestas, llamó a los miembros del Colegio Académico a la sensatez para respetar las estructuras de gobierno y condenar a cualquier persona que falte o tome actitudes irrespetuosas, provocadoras, confrontativas, de mal trato y falta de discreción, y aún más si se trata de un integrante de la Junta Directiva, por lo que pidió tener cuidado de no generalizar.

Por su parte, un representante de los alumnos firmante del oficio, comentó el poco interés de la comunidad estudiantil en los procesos antes mencionados, y lamentó que la participación de ese sector se vea más afectada con las actitudes de la Junta Directiva.

En ese momento, varios colegiados reiteraron su petición de conocer a profundidad los casos mencionados en virtud de que, para emitir un extrañamiento, estimaban necesario saber el fundamento legal, así como las circunstancias específicas para no generar un conflicto con la Junta Directiva.

Por su parte, el Rector de la Unidad Cuajimalpa dijo que si bien en el escrito existía una firma de un miembro de dicha Unidad, ignoraba las anomalías mencionadas, por lo que solicitó deslindarla de esta situación.

Para abundar en este aspecto, el Secretario señaló que llamaba la atención las intervenciones de los rectores de las unidades Azcapotzalco y Cuajimalpa, quienes manifestaron desconocer el tema, así como el contenido del oficio firmado por los 14 colegiados, del cual se puede presumir que estaba mal fundamentado. Asimismo, precisó que el Presidente del Colegio Académico dio respuesta al documento en tiempo y forma, con base en sus facultades. A ese respecto, mencionó la existencia de antecedentes en los cuales el Presidente en turno negó en su momento convocar a sesión para atender una solicitud con las firmas requeridas, ejemplo de ello fue la petición formulada al Dr. Mier y Terán, quien en el año 2002 se rehusó a discutir el caso de la Tienda de Autoservicio de la Universidad Autónoma Metropolitana (TAUAM), por no ser materia de este órgano colegiado.

En cuanto a la razón para dirigir la respuesta del Presidente al primer firmante del oficio, precisó que es una práctica común en la Universidad hacerlo de esa manera, pues de esa forma se evita elaborar cartas personalizadas que dan respuesta a una sola petición.

Con respecto a la decisión de una de las firmantes, quien en su dicho recibió un maltrato por un miembro de la Junta Directiva, en su opinión fue una buena medida dirigir una carta inmediatamente a la propia Junta para manifestar su inconformidad; sin embargo, someterlo al Colegio Académico era totalmente diferente.

Por lo anterior, solicitó al pleno encausar la problemática en su justa dimensión, porque hacer un extrañamiento a los miembros de la Junta Directiva no es materia del órgano colegiado, ya que al hacerlo se violentaría la Legislación.

Por otra parte, se recordó el clima de tensión generado con la aprobación del RECOBIS entre el Patronato y algunas instancias de la Universidad, el cual hasta ahora se empieza a restituir, como para abrir otro frente con la Junta Directiva. En ese sentido, se llamó a la reflexión para determinar qué se ganaría como Institución al hacer un extrañamiento a un órgano tan importante como éste y qué se pierde. También analizar lo que se podría generar a nivel del equilibrio de la Universidad y de las relaciones entre sus diversos órganos, sin perder de vista el bien mayor para la Institución.

En el mismo orden de ideas, se afirmó que ningún miembro de la comunidad universitaria, y con más razón aquellos que ostentan un título de honorabilidad, deben cuestionar ni denigrar a nadie; por ello surgía la inquietud de a qué órgano podrían dirigirse para solicitar a la Junta Directiva transparencia en sus procesos, con el fin de que la Universidad gane certidumbre y credibilidad institucional.

Otro de los representantes de los alumnos narró su experiencia al participar en la auscultación, donde fue cuestionado por un miembro de la Junta Directiva respecto de su opinión sobre la toma de Rectoría de su Unidad, cuando desde su punto de vista ese órgano debiera ser imparcial. Por lo anterior, se sumó a la propuesta de darle transparencia a la Junta Directiva para preservar su credibilidad.

En otra intervención, se aclaró que se contaba con la documentación y los testimonios solicitados por algunos colegiados, no sólo de las unidades Azcapotzalco y Cuajimalpa, sino de la comunidad universitaria con los cuales se fundamentan las actitudes irrespetuosas, provocadoras y confrontativas de más

de un miembro de la Junta Directiva y, desafortunadamente, miembros internos de la Universidad. Por último, se reiteró que los 14 firmantes han actuado conforme a la Legislación y conforme al derecho que ésta les confiere, pero además motivados por su preocupación natural de buscar que la Institución marche de buena manera.

A continuación, a petición del Mtro. Irigoyen y de la Sra. Salmerón, se concedió el uso de la palabra al Dr. Miguel Ángel Sámano, profesor de la Unidad Azcapotzalco y al Sr. Jorge Ramos, trabajador administrativo de la misma Unidad. Asimismo, el Presidente pidió la palabra para el Abogado General, con el fin de aclarar algunas inquietudes de carácter legal.

En su participación, el Dr. Sámano comentó que ha tenido oportunidad de auscultarse en dos procesos: el de Rector General y el de Rector de la Unidad Azcapotzalco y, en su experiencia, nunca tuvo una interpelación violenta o agresiva hacia su persona por parte de algún miembro de la Junta Directiva. De igual manera, manifestó que ha formado parte de la planta docente de Xochimilco, Azcapotzalco y Cuajimalpa y durante su estancia en las mismas nunca tuvo malas referencias del actuar de la Junta en los procesos de auscultación.

Por otro lado, compartió que en alguna ocasión profesores del Departamento de Economía de su Unidad solicitaron al Consejo Divisional emitir un extrañamiento a la Jefa del Departamento y, después de una larga discusión, la Oficina del Abogado General señaló que si bien dicho Consejo nombra a los jefes de departamento, no está facultado para dirigir ninguna recomendación ni extrañamiento y que, en ese sentido, no procedía su petición. Por tanto, puntualizó, el Colegio Académico tampoco estaría facultado para realizar un extrañamiento a la Junta Directiva.

Para concluir, solicitó respetar la confidencialidad y privacidad que debe prevalecer en cualquier discusión, porque de otra forma se pierden los valores universitarios y la credibilidad de la Institución.

En su intervención el Sr. Ramos coincidió en que el tema no era sencillo y, por tanto, debía analizarse el fondo del asunto. Para ello, consideró necesario conocer todos los detalles, las personas involucradas y abrir esa información de manera completa para toda la comunidad universitaria porque la Legislación no habla de reputación, pero sí de honorabilidad.

Desde luego, subrayó, a lo largo de su trayectoria dentro de la Universidad había participado en varios procesos de auscultación para nombramiento de rectores y, en este caso, el grupo con el que se presentó ante la Junta Directiva entregó un testimonio por escrito donde expresan su opinión sobre sus integrantes, que no había sido difundido, pero que podía dar a conocer si fuera necesario. Asimismo, recordó que en el Artículo Primero Constitucional se reconoce el valor del derecho humano y, en ese sentido, señaló que los asuntos relacionados con violaciones a la humanidad no tienen prescripción.

A continuación, el Abogado General explicó que el Presidente del Colegio Académico en su oportunidad lo consultó acerca de la solicitud firmada por 14 colegiados. A partir de ello, comentó sus reflexiones las cuales resumió en cuatro puntos básicos. El primero se refiere a la desconcentración funcional y administrativa, la cual el Rector General debe respetar. En este sentido, planteó que una de las cuestiones fundamentales es el doble carácter con que participa el Rector General en ciertos momentos, pues también se desempeña como Presidente del Colegio Académico y, en esa condición, le corresponde convocar y conducir las sesiones del órgano. Como Rector General, tiene una serie de atribuciones, entre ellas, las de hacer cumplir las normas que expide el Colegio Académico.

A este respecto, dijo, el Rector en su carácter de Presidente del órgano no puede dejar a un lado las atribuciones que se le confieren; por lo tanto, lo que debe hacer como Rector es cumplir con la obligación señalada en la LO y en el RO, para a partir de ello aplicar el artículo 40 del RIOCA, porque no se puede interpretar ni aplicar una norma aislada aun cuando dicho artículo señale que deberá convocar, lo cual haría siempre y cuando el tema a abordar sea competencia del Colegio Académico, de acuerdo con el régimen de organización de la Universidad.

En cuanto a los derechos humanos, comentó, no se debían pasar por alto puesto que han adquirido importancia a nivel constitucional, ya que la Constitución ordena que ninguna persona podrá ser privada de sus derechos, ni molestada en su persona, si no es en virtud de un mandamiento escrito de autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento y siempre que se le otorgue la oportunidad a la persona de ser oído; es decir, se le garantice el derecho de audiencia, puesto que este es un derecho humano. Por lo tanto, al atender la solicitud presentada, se estaría en una situación delicada de afectación a los derechos humanos de los miembros de la Junta Directiva por parte del Colegio Académico, en virtud que un extrañamiento en el contexto presentado implicaría un acto de molestia hacia ellos.

Por lo expuesto y de acuerdo con la atribución otorgada en la LO al Rector General, la decisión fue no admitir la solicitud, pues daría pie a una violación a los derechos humanos y pondría al Colegio Académico en una posición difícil.

Para concluir su intervención, el Abogado General reiteró lo señalado por el Secretario del Colegio Académico en términos de que los comunicados signados por varias personas se responden a la primera persona que firma, bajo el sustento jurídico del artículo 20 de la Ley Federal del Procedimiento

Administrativo, el cual señala lo siguiente: *“Cuando en una solicitud, escrito o comunicación figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar se efectuarán con el representante común o interesado que expresamente se haya señalado y, en su defecto, con el que figure en primer término”*.

Por último, el Presidente con base en la intervención del Lic. Serrano, confirmó tener las facultades para responder en la forma que lo hizo.

Por otro lado, comentó que habían transcurrido otras tres horas de sesión, razón por la cual sometió a votación trabajar por tres horas más. La votación fue la siguiente: 16 votos a favor, 17 en contra y 5 abstenciones.

Debido al resultado de la votación, debía fijarse la fecha para continuar la sesión y se propuso el sábado 9 de noviembre a las 10:00 horas. Dicha propuesta fue aprobada por 37 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.

Sin más comentarios, se suspendió la sesión a las 0:46 horas del día 8 de noviembre de 2013.

La segunda reunión de la Sesión 365 inició a las 10:15 horas del 9 de noviembre de 2013, con la presencia de 32 colegiados.

El Secretario informó que el representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Iztapalapa, envió un comunicado en el cual señala que por motivos personales no podía asistir este día a la sesión del Colegio Académico.

Acto seguido, el Presidente resumió la discusión del jueves 7 de noviembre respecto del orden del día donde se propuso agregar algunos puntos, de los cuales, recordó, el relativo al pronunciamiento sobre el caso del alumno Iribar Ibinarriaga ya había sido aceptado; otro se refería a la situación de la Unidad

Lerma, para el cual se acordó una redacción. El correspondiente a integrar una comisión que analizara los procedimientos de designación de órganos personales finalmente fue retirado, y quedó pendiente el relacionado con un oficio enviado al Colegio Académico, en el que se solicita hacer un extrañamiento a los miembros de la Junta Directiva bajo una serie de consideraciones que ya se habían analizado. También faltaba decidir sobre la propuesta de modificar el orden de los puntos y reubicar el de la iniciativa presentada por el Rector General para reformar el RECOBIS.

Al continuar con el punto sobre el extrañamiento a la Junta Directiva, se observó que la discusión tomó dos vertientes: una, en cuanto a si el Colegio Académico podía o no hacer dicho extrañamiento y, otra, si era conveniente.

Al suspender la sesión el día jueves, se comentó, se percibía el poco interés del Colegio Académico respecto a este asunto, a pesar de que se expusieron testimonios importantes sobre el proceder incorrecto de algunos integrantes de la Junta Directiva durante la auscultación a la comunidad para la designación de dos rectores de unidad y del Rector General.

Por otra parte, se indicó, el Abogado General en la última intervención del día jueves señaló que debía tenerse cuidado con los derechos humanos de la Junta Directiva porque sus integrantes podrían acusarlos de hostigamiento y, ante eso, la única alternativa era rendirse y, por tanto, la propuesta de este punto se retiró.

En relación con lo expresado, se aclaró que en ningún momento los colegiados manifestaron desinterés por abordar este tema ni habían desestimado la importancia del mismo, pero para analizarlo era básico documentarse bien y contar con la información pertinente, pues lo que sí estaba claro era la falta de elementos para tomar una decisión, por lo cual se consideró prudente la decisión de retirar este punto del orden del día.

No obstante, se advirtió, episodios como los descritos mostraban la necesidad de contar con una instancia de defensoría de los derechos universitarios bajo las condiciones y mecanismos que aún faltaba discutir, donde los miembros de la comunidad encuentren una alternativa para dirimir controversias que no sea el Colegio Académico, pues en este órgano colegiado los asuntos se manejan de manera pública y, como en este caso, sin contar con la información necesaria para evaluarla y tomar decisiones.

El Presidente reconoció que en cualquier momento podía incorporarse un punto en el orden del día si se cumplía el requisito del artículo 40 del RIOCA, siempre y cuando se tuvieran las situaciones propicias para abordar el asunto y llegar a acuerdos, pero la forma como se presentaba la propuesta de este punto no abonaba a eso. Ahora bien, su respuesta a la solicitud hecha por varios colegiados fue con base en la interpretación del Abogado General sobre sus funciones y competencias como Presidente del Colegio Académico, pero también estaba dispuesto, subrayó, a usar todos los canales de comunicación con la comunidad universitaria para favorecer las discusiones y que se efectúen dentro de un ambiente de respeto y confianza.

Por otro lado, se opinó que si bien era prudente retirar la propuesta de incluir este punto en el orden del día, había varias cuestiones a considerar como el hecho de que durante cuarenta años de existencia de la Universidad nunca se había vivido una situación donde la Junta Directiva se hubiera comportado de la manera como lo hizo; por tanto, el Colegio Académico debía atender los vacíos existentes en la Legislación porque preocupaba que los órganos colegiados no estuvieran obligados a rendir informes. Desde luego, se resaltó, no se cuestionaban las decisiones de ese órgano colegiado en cuanto a los rectores elegidos, pero sí su conducta con algunas personas que acudieron a la auscultación.

En este contexto, se estimó que sería oportuna una iniciativa del Rector General en coordinación con los rectores de unidad para crear un espacio donde el Colegio Académico, la Junta Directiva y el Patronato se reunieran con objeto de perfilar un programa de trabajo consistente con el Plan de Desarrollo Institucional vigente, sobre todo para enfrentar los problemas actuales relacionados con el crecimiento de la Universidad y con un posicionamiento a nivel federal.

El Presidente ofreció discutir esta propuesta en la Junta de Rectores porque le pareció interesante.

A solicitud de la Srita. Ballesteros, se concedió la palabra al Mtro. Telésforo Nava, profesor de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, quien en una amplia intervención mencionó, entre otros aspectos, que es responsabilidad de los colegiados asumir el interés de la institución y no de grupos en lo particular.

Asimismo, estaba convencido que la discusión de este punto podía vitalizar a la Universidad porque en apariencia es democrática, pero la mayoría de las veces se pone una coraza y se niega a cambiar. En este sentido, la comunidad incide muy poco en el nombramiento de las autoridades aunque se efectúen auscultaciones y, la razón de ello, es porque las legislaciones universitarias son creadas por un régimen autoritario manejado por grupos de poder.

En el caso de la UAM, su Legislación es muy clara en cuanto a que el Colegio Académico es el órgano de gobierno de la Institución y puede emitir recomendaciones a la misma Junta Directiva. El problema, dijo, estaba más bien en lo establecido en el artículo 40 del RIOCA porque no permite que las autoridades actúen libremente como casi siempre pretenden, sino que da soberanía al Colegio Académico ante actos autoritarios, por lo que con un cierto porcentaje de firmas, los colegiados pueden pedir que se convoque. En tal virtud,

este órgano colegiado debía evitar que se quebrante el sentido de la Legislación, pues incluso en la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica se establece que el Colegio Académico resolverá los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad.

Entonces, concluyó, era válido solicitar a la Junta Directiva un informe de lo que hace y de la forma como toma sus decisiones, además que lo haga de manera transparente. En este contexto, la obligación de los colegiados es asumir su papel como integrantes del órgano de gobierno de la Institución.

Sin más intervenciones, el Presidente planteó aprobar el orden del día con la inclusión de los dos puntos aprobados y después numerarlos como el Colegio Académico lo considerara pertinente. Para tal efecto, volvió a leer la redacción de los mismos que se señala a continuación:

- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento respecto al proceso penal seguido en contra del Sr. Iribar Ibinarriaga Ramírez, alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Unidad Azcapotzalco, quien fue detenido durante la marcha conmemorativa al 2 de octubre de 1968.
- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una solicitud al Rector General para programar una sesión del Colegio Académico en la primera semana hábil del próximo trimestre para informar a este órgano colegiado de las estrategias que se tomarán en el corto plazo para permitir a la Unidad Lerma normalizar su vida institucional.

En cuanto al punto relacionado con el RECOBIS, el Presidente recordó que se había propuesto incluir en la redacción la integración de una comisión, pero sugirió aprobarlo en los términos presentados y durante la discusión del mismo

analizar la pertinencia de su integración. Al no existir objeción con lo anterior, dicha propuesta se retiró.

Por otro lado, se observó que aprobar el orden del día implicaba también la posición de cada punto dentro del mismo, por lo que en principio debía definirse el lugar para los puntos agregados; en tal virtud, el Presidente pidió a los colegiados propuestas para ubicarlos y la sugerencia fue que quedaran como cuarto y sexto; en adición, se solicitó que el punto 11 quedara como quinto y, en consecuencia, la numeración de los demás puntos se recorrería.

Antes de someter a votación el orden del día con los cambios señalados, exhortó a los colegiados a que, en la medida de lo posible, la discusión de los puntos no se extendiera demasiado y las argumentaciones no fueran repetitivas, debido a que había profesores que desde el jueves esperaban su participación para presentar algunas propuestas de planes y programas de estudio.

Sin más comentarios, el orden del día con los cambios acordados fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 365.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 y 363 celebradas los días 2, 23 y 30 de abril y 12 de junio de 2013.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento respecto al proceso penal seguido en contra del Sr. Iribar Ibinarriaga Ramírez, alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Unidad Azcapotzalco, quien fue detenido durante la marcha conmemorativa al 2 de octubre de 1968.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General para*

crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una solicitud al Rector General para programar una sesión del Colegio Académico en la primera semana hábil del próximo trimestre para informar a este órgano colegiado de las estrategias que se tomarán en el corto plazo para permitir a la Unidad Lerma normalizar su vida institucional.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Biológicas y de la Salud, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación de la Maestría en Ecología Aplicada.
8. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Sociología, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
9. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Administración, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
10. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Economía, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
13. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Arquitectura, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
14. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la iniciativa que presenta el Rector General, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico para reformar el Reglamento para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios.
15. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de *realizar un análisis integral del funcionamiento y de las disposiciones legales relacionadas con los requisitos para ser miembro del Patronato y con sus competencias, para que a partir de lo indicado en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica, así como del diagnóstico que se obtenga, presente, en su caso, los proyectos de reformas reglamentarias,*

recomendaciones o medidas en general que permitan facilitar a dicho órgano colegiado el adecuado desarrollo de sus atribuciones, en particular las que se refieren a la obtención de ingresos para el financiamiento de la Universidad y acrecentar su patrimonio.

16. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación al Calendario Escolar para el periodo lectivo 2013-2014.

17. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 Y 363 CELEBRADAS LOS DÍAS 2, 23 Y 30 DE ABRIL Y 12 DE JUNIO DE 2013.

Al someter el Presidente las actas señaladas al rubro a consideración del Colegio Académico y proponer que se aprobaran en bloque, se indicó que era mejor votar cada una de ellas en lo particular, pues las cinco primeras correspondían a la representación anterior, por lo que a los presentes no les constaba la discusión detallada en las mismas.

Al respecto, el Secretario comentó que esas actas fueron enviadas también a los colegiados anteriores, es decir, de la sesión 356 a la 360, con objeto de que hicieran sus observaciones a la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA) y no se recibió ninguna comunicación. De hecho, aclaró, los órganos personales mantenían su posición en el órgano colegiado y seguramente las habían revisado y tampoco manifestaban objeciones. Por tanto, propuso someter las cinco primeras actas a votación en bloque, en el entendido de que al no haber observaciones se respaldaba el trabajo presentado.

Ante la duda de si el Secretario podía hacer propuestas al Colegio Académico, el Presidente explicó que todos los colegiados tienen derecho a voz y voto, pero en el caso del Secretario si bien no puede votar, tiene derecho a voz, así como a las demás atribuciones que le confiere ser miembro del Colegio Académico, en cuyo caso también puede hacer propuestas.

No obstante lo anterior, el Secretario retiró su propuesta para que las actas fueran sometidas a votación una por una. De esa forma, el Presidente puso a consideración las actas y, sin observaciones en ninguno de los casos, las votaciones fueron las siguientes:

El acta de la Sesión 356 se aprobó por 31 votos a favor, cero en contra y 3 abstenciones. En tanto, las actas de las sesiones 357, 358, 359 y 360 recibieron 31 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones, respectivamente.

Por otra parte, el acta de la Sesión 361 fue aprobada por 32 votos a favor, cero en contra y 1 abstención. Finalmente, las actas de las sesiones 362 y 363 fueron aprobadas por unanimidad.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, agradeció el trabajo de la OTCA y destacó el compromiso que permanentemente tiene con el Colegio Académico al trabajar estos documentos.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROCESO PENAL SEGUIDO EN CONTRA DEL SEÑOR IRIBAR IBINARRIAGA RAMÍREZ, ALUMNO DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, QUIEN FUE DETENIDO DURANTE LA MARCHA CONMEMORATIVA AL 2 DE OCTUBRE DE 1968.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco proporcionó al Colegio Académico información relativa al caso del Sr. Ibinarriaga, con objeto de ayudar a tomar una decisión sobre el tipo de pronunciamiento que, en su caso, se aprobaría.

En este sentido, expuso que la Unidad a su cargo estimaba importante que un órgano colegiado se manifestara cuando considerara violentados los derechos de

algún alumno de la Universidad y, por tal razón, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco acordó emitir un comunicado público. Ahora bien, subrayó, de ninguna manera se oponía a un pronunciamiento del Colegio Académico, pero su duda estaba en cuál era la manera adecuada de actuar para lograr la liberación inmediata del alumno Iribar.

El mismo 2 de octubre, dijo, tuvo comunicación con el Rector General y el Abogado General para hablar de la situación porque al principio sabía que habían sido detenidos dos alumnos de Azcapotzalco, pero al día siguiente se le informó que se había liberado al alumno de la Licenciatura en Sociología; sin embargo, Iribar continuaba preso y el 5 de octubre se le dictó auto de formal prisión, fecha en la cual él y el Secretario de la Unidad se reunieron con alumnos de esa sede para tomar acciones. El 7 del mismo mes envió un comunicado al Procurador General de Justicia del Distrito Federal para abogar por Iribar y convocó al Consejo Académico el día 15 y en esa sesión se acordó la publicación del comunicado, además de la formación de una comisión para redactarlo, en virtud de lo que dos días después, es decir, el 17 de octubre apareció en el periódico La Jornada.

Ese mismo día recibió una llamada telefónica del Jefe de la Oficina del Gobierno del DF para solicitarle una reunión donde también estuvieron presentes algunos miembros del Consejo Académico, la cual se llevó a cabo el 22 de octubre. Posterior a esa fecha, agregó, se había reunido en otras dos ocasiones con el Sub Procurador y estaba en espera de ver al Procurador para llegar a una conclusión.

La manifestación pública de la Universidad en torno a la detención injusta de uno de sus alumnos, subrayó, le parecía de suma importancia; no obstante, un comunicado del Colegio Académico no sería suficiente para lograr la liberación de Iribar si no se acompañaba de un conjunto de acciones a seguir para que se

efectuara un debido proceso. Por ejemplo, después de publicar el comunicado es necesario dar seguimiento a las diversas manifestaciones; por tal razón, una Comisión del Consejo Académico había estado al pendiente cada día de este problema con el auxilio fundamental del Bufete Jurídico de la Unidad Azcapotzalco, reconocido por apoyar a personas de escasos recursos en múltiples actividades; incluso, uno de los abogados es experto en defender a personas detenidas a quienes no se les sigue un debido proceso y reúnen elementos suficientes para demostrar que son detenidos políticos.

Entonces, recalcó, el seguimiento del caso por parte del Bufete Jurídico, del Jefe del Departamento de Derecho, de la Comisión del Consejo Académico y de él mismo como Rector, llevaban un cauce adecuado y por ello le preocupaba que una intervención adicional del Colegio Académico entorpeciera o retardara el proceso. En tal virtud, su sugerencia era que como órgano colegiado apoyaran las gestiones del Bufete Jurídico y la Comisión del Consejo Académico y, en todo caso, que tres colegiados se integraran a dicha Comisión para estar presentes en las gestiones.

Algunos colegiados se sumaron a lo expresado en cuanto a que un pronunciamiento del Colegio Académico pudiera entorpecer los avances y al final de cuentas resultara negativo. Tal vez, se opinó, una expresión adecuada del Colegio Académico podía ser en términos de manifestar la preocupación de que un miembro de la comunidad universitaria estuviera en las circunstancias señaladas e informar de la disposición de las autoridades de procuración de justicia de llevar a cabo un debido proceso.

A solicitud de la Dra. Jiménez, se concedió la palabra a la Srita. Rebeca Ibinarriaga Ramírez, hermana del alumno detenido, quien estudia la Licenciatura en Antropología Social en la Unidad Iztapalapa. De principio, agradeció al Rector

de la Unidad Azcapotzalco por el pronunciamiento del Consejo Académico en favor de la libertad de su hermano.

En segundo lugar, indicó que leería una carta escrita por Iribar, la cual obra en el expediente de la sesión donde, entre otras cosas, asegura que después de 45 años de lo sucedido en Tlatelolco nada ha cambiado porque continúa la represión de los ideales y el autoritarismo del gobierno; asimismo, confirma que participó en la marcha del 2 de octubre con plena conciencia de sus actos y congruente con la educación cívica universitaria que posee, pero siempre de forma pacífica. En este escrito narra también los hechos ocurridos ese día cuando fue aprehendido junto con más de 80 personas y se asume como un preso político debido a que no existe otro motivo en su contra más que la participación en esa marcha; por tanto, concluye, se mantiene íntegro y digno en su verdad y espera el apoyo de toda persona consciente y con voluntad que crea en un ideal.

Concluida la lectura, la Srita. Ibinarriaga agregó que hasta ese día el Gobierno del DF (GDF) y la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF) mantenían reclusas injustamente a nueve personas, a pesar de que familiares, amigos, medios libres, activistas y abogados, habían buscado las pruebas necesarias para demostrar su inocencia y exigir su libertad; sin embargo, la autoridad judicial insistía en mantenerlos reclusos sin tener pruebas fehacientes de su participación en los hechos. De igual forma, el GDF promovía mediante los medios de comunicación masiva la imagen y figura del anarquista como enemigo público, a través de lo cual legitima acciones ilegales y represivas, a partir de lo cual es difícil convencer que se trata de presos políticos y no criminales.

En virtud de eso, los familiares de estas nueve personas exigían al GDF y a la PGJDF se desistieran de las acusaciones, ya que no existían pruebas que los incriminaran en los destrozos y actos violentos cometidos, por lo que las

detenciones resultaron arbitrarias, la presunción de inocencia fue ignorada, las faltas al debido proceso eran claras y las violaciones a los derechos humanos se repetían una y otra vez.

A partir del pronunciamiento del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, concluyó, las autoridades pusieron atención al caso de su hermano, por lo que era claro que dicho pronunciamiento fue de mucha ayuda y estaba segura que si el Colegio Académico también se manifestara públicamente, las autoridades se preocuparían un poco más por llevar un debido proceso y respetar sus derechos.

Acto seguido, varios colegiados manifestaron su sentir sobre el caso del Sr. Ibinarriaga, así como por el trance penoso que pasaba su familia. En este sentido, se exhortó al Colegio Académico a valorar la situación en aras de transitar hacia una acción de apoyo oportuna a este alumno de la Universidad. Desde luego, se reiteró, en la Unidad Azcapotzalco se ha seguido una ruta jurídica, pero deben ser cuidadosos porque el caso tiene componentes políticos y por ello debía reflexionarse en la conveniencia de emitir un pronunciamiento por parte del Colegio Académico.

En tal virtud, se comentó, la propuesta de un pronunciamiento de respaldo a los trabajos del Bufete Jurídico era una posibilidad, ya que emitir en ese momento otro en términos similares al publicado por el Consejo Académico tal vez no era oportuno, pues estaban en espera del desahogo de pruebas que sería en breve. Ahora bien, se subrayó, el Bufete Jurídico de la Unidad Azcapotzalco es una instancia con relevancia por la labor social desarrollada; por tanto, el respaldo que se solicitaba a este órgano colegiado continuar con las diligencias en aras de buscar el debido cumplimiento del proceso al Sr. Ibinarriaga. De la misma manera, por parte del Departamento de Derecho se ha brindado asesoría en este caso y se ha estado presente en las diligencias realizadas.

Por otro lado, se manifestó preocupación por la propuesta de que el Colegio Académico espere el desahogo de pruebas y a partir de ello tome una posición para manifestarse, porque se desconocía la fecha de la próxima sesión donde estaría en capacidad de volver a revisar el caso y recibir los resultados de las acciones emprendidas.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco resaltó que el pronunciamiento del Colegio Académico no quedaría abierto en el tiempo, ya que los resultados de las gestiones debían tenerse en un plazo razonable aproximado de 15 días como máximo. De todos modos, si en ese lapso no existiera una respuesta él solicitaría la intervención del Colegio Académico y, sobre esa base, propuso dar un voto de confianza al Presidente de este órgano colegiado para que a nombre de todos sus integrantes exigiera al Jefe de Gobierno del DF, así como a la PGJDF la resolución del caso.

En cuanto a la intervención de la Srita. Ibinarriaga, explicó que si bien Iribar no era la única persona detenida, la situación y la condición de cada uno era diferente, ya que las pruebas aducidas variaban y sólo él es alumno de la Universidad. Asimismo, añadió que cuando el Consejo Académico decidió intervenir, fue necesario que Iribar aceptara expresamente la ayuda de la Institución porque si la rechazaba era imposible hacerlo.

Para clarificar la última propuesta, el Presidente preguntó si se harían dos pronunciamientos del Colegio Académico, es decir, uno interno asociado a respaldar las gestiones de la Comisión del Consejo Académico y, el segundo, con objeto de que el Colegio Académico reiterara a la PGJDF la solicitud de liberar a Iribar en caso de que en un plazo de 15 días no hubiera una solución al conflicto, lo cual se haría por conducto del Presidente de este órgano colegiado, sin necesidad de llevar a cabo una sesión.

En atención a eso, solicitó que las siguientes intervenciones fueran alrededor de esa temática en particular y, por tanto, algunos colegiados expresaron su convencimiento de que este órgano colegiado debía apoyar los trabajos de la Comisión del Consejo Académico y también publicar un pronunciamiento del Colegio Académico si en 15 días Iribar no fuera liberado. Incluso, se reconoció que el primer comunicado del Consejo Académico tuvo como efecto el inicio del diálogo con el GDF y se propiciaron condiciones para un juicio justo, por lo que el caso ya llevaba avances y un exceso de presión podía ser contraproducente. También se sugirió que la Comisión del Consejo Académico con el agregado de un par de miembros del Colegio Académico, pudiera formular dicho pronunciamiento.

Ante la pregunta de cómo entorpecería el proceso de liberación de Iribar un pronunciamiento del Colegio Académico, el Rector de la Unidad Azcapotzalco dijo que los argumentos eran en términos de prudencia porque si este órgano colegiado efectuara un pronunciamiento tendría efectos muy fuertes en la opinión pública y en las autoridades, pues se trata de una universidad con presencia metropolitana y nacional indudable. En ese sentido, reconoció, parecía contradictorio que el Colegio Académico no interviniera en el caso de Iribar, pero resultaba que a partir del pronunciamiento del Consejo Académico una autoridad de alto nivel del GDF le había brindado una atención mayor al mismo, aunque saben que se trata de procesos jurídicamente complejos y tardados.

Otro aspecto que dilataba el proceso, destacó, era que no siempre había acuerdo entre las opiniones del defensor formal de Iribar, escogido por él mismo, y los abogados del Bufete Jurídico de la Universidad. A pesar de ello, las gestiones avanzaban y un pronunciamiento del Colegio Académico, reiteró, podría retrasarlas; razón por la cual proponía esperar 15 días para ver si se daba la liberación de Iribar.

Nuevamente, algunos colegiados calificaron como adecuada la propuesta del Rector de la Unidad Azcapotzalco, la cual no impedía que se publicara una nota en el Semanario de la UAM, donde se informara a la comunidad universitaria de las acciones realizadas en la Unidad respectiva, así como de lo acordado por el Colegio Académico.

Con objeto de tener en ese momento una redacción concreta del posible acuerdo de este órgano colegiado, el Rector de dicha Unidad leyó la siguiente: “El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana acuerda apoyar y respaldar las gestiones que está realizando una Comisión del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco con el apoyo del Bufete Jurídico, para lograr la pronta liberación del alumno Iribar Ibinarriaga de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. El Colegio Académico solicita que se le mantenga informado y que si en un plazo prudente de 15 días la Procuraduría no atiende a la Comisión, el Colegio Académico, a través de su Presidente, exigirá al Jefe de Gobierno y al Procurador la atención del caso del alumno Iribar Ibinarriaga”.

Al respecto, se manifestó que si bien se entendía la disposición del Colegio Académico de ser prudente y manifestar el respaldo al Bufete Jurídico, causaba sorpresa que en el comunicado se revelara la intención de este órgano colegiado de pronunciarse sólo en caso de no haber resultados, pues de principio bastaría simplemente con mencionar el respaldo al Bufete Jurídico.

El Secretario del Colegio Académico, a partir de la información proporcionada por el Abogado General, aclaró que el Procurador ya no aparecía como autoridad en esa etapa del proceso, sino como parte, y sería el juez quien decidiera sobre el caso de Iribar. Entonces, a pesar de que la redacción tenía consenso en el Colegio Académico era importante precisar algunos aspectos, por lo cual se acordó hacer un receso para que el Abogado General y el Rector de la Unidad

Azcapotzalco trabajaran una propuesta final. El receso fue de las 12:27 a las 12:43 horas.

Acto seguido, el Rector de la Unidad leyó la nueva propuesta de redacción: “El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana apoya y respalda las gestiones que lleva a cabo la Comisión del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, con la asesoría de su Bufete Jurídico, encaminadas a obtener la libertad del Sr. Iribar Ibinarriaga Ramírez, alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Unidad Azcapotzalco. Asimismo, solicita que por conducto del Rector de la Unidad Azcapotzalco, se le mantenga informado de las gestiones de esta Comisión y si en un plazo de 15 días no hay respuesta de las autoridades competentes, a través del Presidente de este órgano colegiado les demandará la atención oportuna y debida que amerita el caso”.

Al insistirse en lo innecesario de puntualizar lo señalado al final de la redacción, se recordó que no se trataba de un pronunciamiento público, sino de un acuerdo del Colegio Académico que sería publicado en el Semanario de la UAM con objeto de que la comunidad estuviera enterada del asunto, y también para que el Presidente del Colegio Académico pudiera manifestarse ante las autoridades a nombre del órgano colegiado.

No obstante, se opinó que esa parte de la redacción debía ser más clara en cuanto a que si en 15 días no hubiera respuesta, se hará un pronunciamiento público del Colegio Académico y no dejar la decisión exclusivamente al Presidente del mismo porque entonces surgía duda sobre los términos en que se haría dicho pronunciamiento.

El Presidente aclaró que para avanzar, lo primero era aprobar la redacción del acuerdo donde se muestra la voluntad del Colegio Académico sobre el caso del Sr. Ibinarriaga y después precisar los términos del posible pronunciamiento del

Colegio Académico en caso de que no fuera liberado antes de 15 días. Sin embargo, se difirió de lo anterior, porque el acuerdo debía especificar los términos del pronunciamiento y no que el Presidente del Colegio Académico decidiera sobre ello.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco, resaltó que el caso de Iribar preocupaba a la comunidad universitaria en general y todos estaban interesados en su liberación, por lo cual solicitó al Colegio Académico confiar en que las autoridades no harían nada indebido y les dieran la oportunidad de ponderar las circunstancias para tomar una decisión porque, de acuerdo con los sucesos, en vez de un comunicado público lo conveniente podría ser una entrevista con el Jefe de Gobierno o con el Juez.

Sin más comentarios, el Presidente leyó nuevamente la propuesta de redacción del acuerdo y la sometió a votación del Colegio Académico que la aprobó por unanimidad.

ACUERDO 365.3

El Colegio Académico de la UAM apoya y respalda las gestiones que lleva a cabo la Comisión del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, con la asesoría de su Bufete Jurídico, encaminadas a obtener la libertad del Sr. Iribar Ibinarriaga Ramírez, alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Unidad Azcapotzalco.

Asimismo, solicita que por conducto del Rector de la Unidad Azcapotzalco, se le mantenga informado de las gestiones de esta Comisión y si en un plazo de 15 días no hay respuesta de las autoridades competentes, a través del Presidente de este órgano colegiado les demandará la atención oportuna y debida que amerita el caso.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE

PRESENTA DE MANERA INTEGRAL EL RECTOR GENERAL PARA CREAR EL REGLAMENTO PARA LA CONVIVENCIA UNIVERSITARIA, Y REFORMAR EL REGLAMENTO DE ALUMNOS, EN LO QUE SE REFIERE A LOS DERECHOS, FALTAS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS.

El Secretario resumió los datos más relevantes contenidos en el dictamen de la Comisión y sintetizó lo realizado en las dos últimas reuniones que fueron coordinadas por él, efectuadas el 9 y 16 de julio de 2013. En este contexto, señaló que el Colegio Académico autorizó dos prórrogas a la Comisión para la conclusión de su mandato, la primera fue al 28 de junio de 2013 y, la segunda, al 29 de agosto. También comentó que desde su creación la Comisión se reunió en 13 ocasiones y mencionó las fechas respectivas.

A pesar de que el segundo plazo otorgado concluía el 29 de agosto, dijo, en la última reunión la Comisión decidió firmar ese día su dictamen, mismo que en el apartado de Consideraciones refleja puntualmente el trabajo intenso desarrollado por la Comisión que, por decisión del Colegio Académico llevó a cabo sus reuniones de manera pública y fueron transmitidas vía Internet para que todos los miembros de la comunidad pudieran seguir sus discusiones.

Entre los documentos recibidos en la Comisión, subrayó, aparecía en el inciso k) el entregado por el actual Rector General y Presidente de este órgano colegiado, denominado “Declaración de Xochimilco sobre la defensa de los derechos humanos y universitarios y prácticas cívicas en las universidades e instituciones de educación superior”, con base en el cual el Rector General le solicitó proponer a los miembros de la Comisión un mecanismo más ágil para lograr resultados en un mediano plazo, consistente en que ese órgano personal, en uso de sus facultades, presentara una nueva iniciativa ante el Colegio Académico para ser analizada por una comisión que estaría encargada de preparar el documento normativo final.

Frente a ese supuesto, abundó, la Comisión consideró concluidas sus tareas con fundamento en la fracción V del artículo 72 del RIOCA y de esa forma su dictamen contiene dos puntos, uno donde se recomienda al Colegio Académico la disolución de la Comisión y otro para que cuando el Rector General presente el nuevo proyecto normativo, este órgano colegiado integre la comisión respectiva.

Por otra parte, comentó que debido al hecho de que algunos miembros de la Comisión estuvieron en desacuerdo con la propuesta señalada, hubo la necesidad de someterla a votación, pero fue aprobada por 5 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. Los votos en disidencia, resaltó, quedaron plasmados en el propio dictamen.

Al someter dicho dictamen a consideración del Colegio Académico, se externó sorpresa por los argumentos expuestos para la disolución, pues conforme la fracción señalada del RIOCA, podía hacerse por cualquier causa que este órgano colegiado determinara y realmente se hubieran esperado elementos más contundentes para proponer la disolución. Asimismo, el segundo punto del dictamen mostraba falta de seriedad en el desarrollo de la encomienda del Colegio Académico; en tal virtud, lo más conveniente parecía ser el otorgamiento de otra prórroga cuando menos de seis meses para que la Comisión concluyera su mandato. Desde luego, se reconoció, ante un cambio de gestión y de representación del órgano colegiado era difícil dar continuidad a un trabajo, pero también era cierto que todos son parte de una misma institución y, por tanto, la Comisión podría continuar aun cuando fuera bajo un mecanismo diferente porque al final se alcanzaría la misma meta de tener un órgano de defensoría de derechos universitarios, donde la comunidad universitaria hiciera valer sus derechos.

El Presidente acotó que el número de reuniones de la Comisión corroboraba que hubo un trabajo serio, sólido e importante; entonces, el hecho de que el dictamen arribara a una propuesta de disolución no debía ser motivo para hablar de una falta de seriedad. Al contrario, la labor de la Comisión fue tan responsable que decidió separar la discusión del Reglamento para la Convivencia Universitaria del de la reforma al Reglamento de Alumnos, cuyo análisis quedó pendiente para otro momento. Todo ello, opinó, era un avance fundamental y los argumentos estaban recuperados en las Consideraciones del dictamen y, evidentemente, cualquier iniciativa futura relacionada con los temas de convivencia y derechos humanos y universitarios tendría que recuperar la discusión de la Comisión.

En tanto, prosiguió, entendía que la disolución de la Comisión era en parte debido a que la reforma al Reglamento de Alumnos se consideró no pertinente como materia de trabajo de la misma y también porque se avanzó en el tema de convivencia, pero ante el cambio de representación del Colegio Académico, debía reiterarse el compromiso de sus miembros en cuanto a la participación en las comisiones.

Por otro lado, indicó que habían transcurrido tres horas de sesión y, por unanimidad, el Colegio Académico decidió continuar durante tres horas más.

En efecto, se dijo, el comentario sobre la falta de seriedad debía matizarse porque la acción de reglamentar es compleja y requiere de revisiones profundas de carácter ontológico que siempre se llevan un tiempo considerable, por lo que la propuesta de esperar una nueva iniciativa por parte del Rector General resultaba interesante.

Algunos integrantes de la Comisión intervinieron para abundar en la explicación del dictamen. En primer término, se reiteró que la mayoría se incorporaron a la misma a partir del cambio de representación y sólo participaron en las últimas

reuniones, por lo que se encontraron con una metodología propuesta por los comisionados anteriores para llevar a cabo una consulta a la comunidad universitaria y ante la propuesta del Coordinador consideraron que gran parte del trabajo estaba hecho y para poder crear una defensoría, primero debía llevarse a cabo la consulta y el Rector General podría retomar el trabajo para incluirlo en su iniciativa.

Por otro lado, uno de los comisionados que permanecía desde su integración original, recordó que las circunstancias bajo las cuales se formó la Comisión fueron delicadas y bastantes complicadas, por lo que estimó importante referir el trabajo de la misma en tres momentos: el primero fue de generación de confianza entre los miembros de la Comisión, pues la tensión generada durante la sesión en que se constituyó estaba presente en las discusiones y, para ello, se emplearon un par de reuniones, donde uno de los elementos que contribuyeron a esa generación de confianza fue la decisión de separar la discusión de los dos reglamentos señalados en el mandato, es decir, la creación del Reglamento para la Convivencia Universitaria y las modificaciones al Reglamento de Alumnos, a partir de lo cual se tuvieron mejores condiciones para avanzar.

Así, en una siguiente reunión inició la discusión sobre la manera de llevar a cabo el trabajo, porque además el Colegio Académico también le encargó a la Comisión la realización de una consulta a la comunidad universitaria, a pesar de no estar mencionada en el mandato, por lo cual se empezó a analizar el texto de la propuesta sobre el Reglamento para la Convivencia y se advirtieron algunas problemáticas.

En una segunda fase, se dijo, fue relevante el conjunto de materiales y de documentos entregados a la Comisión con el propósito de conocer las diferentes experiencias tanto de los comisionados como de miembros de la comunidad sobre este tipo de tópicos en el ámbito general universitario, a partir de lo cual

hubo una sistematización importante de documentos de distintas universidades que tienen reglamentado lo relativo a los derechos universitarios. Ahí pudo advertirse que son muy variados los ordenamientos, las características de las figuras, su integración y su funcionamiento.

Esta segunda fase, se subrayó, derivó en que la Comisión avanzara hacia la consulta con la formulación de un primer documento cuyo contenido sería la base de la misma. En ese momento, quedó claro el requerimiento de especialistas para tener certeza de cómo proceder en la realización de la consulta, ya que salvo la experiencia de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, donde se cuenta con una Defensoría de los Derechos de las Alumnas y los Alumnos, no existe otro antecedente en la Universidad, por lo que los documentos proporcionados por esa instancia fueron fundamentales; eso motivó a la Comisión a pensar que una tarea inicial debía ser el acercamiento a la comunidad universitaria para conocer la problemática que más adelante podría enmarcar la propuesta del Reglamento para la Convivencia Universitaria.

Una tercera etapa consistió en invitar especialistas de la Institución que fueran expertos en investigación social con enfoque tanto cualitativo como cuantitativo; de esa forma colaboraron los doctores Daniela Cerva y Luis Leñero, así como el Lic. Javier Jiménez, de las unidades Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco, respectivamente, a quienes se les encargó la revisión del documento preparado por la Comisión, pero al carecer éste de una metodología, dos de ellos prepararon una propuesta, cuya envergadura era complicada en términos de la posibilidad de llevarla a cabo, en particular por el tema de la viabilidad financiera. En ese punto fue que se dio el cambio de representación colegiada, así como de gestión, por lo que en la penúltima reunión ya estuvo presente el actual Secretario General para coordinar los trabajos y exponer la propuesta del Rector General; sin embargo, a algunos de los comisionados no les quedó clara dicha

propuesta, y entendieron que se les sugería optar por otra ruta donde se retomaría el trabajo de la Comisión, en virtud de lo cual decidieron reunirse una ocasión más para valorarla.

En esa ocasión, quienes habían asistido a la penúltima reunión acordaron concluir los trabajos y dejar definida la necesidad de que hubiera continuidad en los mismos, pero se incorporaron algunos comisionados que no habían estado presentes a quienes les surgieron dudas que trataron de aclararse; no obstante, decidieron votar en contra y todo eso quedó plasmado en el dictamen.

Para abundar en lo anterior, otro colegiado comentó que en la primera sesión propiamente de trabajo de la nueva representación del Colegio Académico, varios de sus integrantes externaron interés en participar en la Comisión y ese sería un primer punto a considerarse en la futura conformación de una nueva comisión. En segundo lugar, era importante analizar los elementos del mandato porque tenían varias aristas y eso lo volvía muy complejo, por lo que parecía que la Comisión hizo lo correcto al separar su discusión.

Era evidente, se dijo, la existencia de consenso en este órgano colegiado en cuanto a contar con un Reglamento para la Convivencia Universitaria o, en su caso, una instancia defensora de los derechos universitarios; en este sentido, la petición de la Comisión era dar un compás de espera para recoger inquietudes que permitieran posteriormente abordar el tema con mayor claridad; en tal virtud, no parecían existir muchos inconvenientes para la aprobación del dictamen.

Con base en lo anterior, se reflexionó en lo oportuno que hubiera sido tener una defensoría para que los profesores inconformes con las últimas actuaciones de la Junta Directiva acudieran a ella para presentar su queja, o bien que diera una resolución al rechazo del Rector General a la sexteta de candidatos a Rector de

la Unidad Lerma, entre otras circunstancias que ocurren cotidianamente en la Universidad.

Asimismo, se opinó que la experiencia con la Comisión debía llevar al Colegio Académico a focalizar el trabajo, ya que se partió de un mandato ambiguo y muy general y, a pesar de que se decidió dejar a un lado la iniciativa de reformas al Reglamento de Alumnos, el dictamen debía contener mayores elementos explicativos y no sólo recomendar su disolución; desde luego, se reconocía el ardua labor efectuada, pero no era consecuente con los dos puntos del dictamen. En particular, se subrayó, preocupaba que no se le diera continuidad a lo hecho por la Comisión y se perdiera el conocimiento y el aprendizaje de sus miembros.

De la lectura del dictamen, se observó, era claro que la Comisión no consideraba pertinente la iniciativa presentada por el Rector General anterior, sobre todo la relativa a la reforma al Reglamento de Alumnos, en particular por la tipificación de faltas que se hace en la misma; por tanto, lo más conveniente era disolverla porque se quedaba sin objeto y lo que se pretendía regular no se logró, en cuyo caso debía buscarse otra manera de atender la problemática planteada, que podía ser a través de una nueva iniciativa del Rector General que fuera presentada lo antes posible, y para ello era preciso disolver la Comisión.

Por su parte, uno de los tres especialistas invitados a colaborar con la Comisión, ahora miembro del Colegio Académico, explicó que tuvo la oportunidad de apoyar a la Comisión durante la fase en que se definía el instrumento para efectuar la consulta a la comunidad universitaria. Como parte del trabajo metodológico inicial realizado por él y la Dra. Cerva, se presentó una propuesta con diferentes opciones de acuerdo con el alcance que se le quisiera dar al proceso de consulta, pero en cualquiera de los casos se trataba de un proyecto de investigación cualitativo y cuantitativo que implicaba una dedicación de alrededor de 180 días.

Ahora bien, añadió, ya como colegiado y miembro de la Comisión podía afirmar que el objeto de la misma fue superado prácticamente en el momento en que los expertos invitados preguntaron cuál era el problema a resolver, porque no se había identificado con precisión y de ahí partió la lógica del trabajo de revisión de la propuesta del Reglamento para la Convivencia Universitaria y se redimensionó el concepto de la convivencia universitaria que debía abarcar todos los sectores de la Universidad y no sólo el de alumnos. Asimismo, se advirtió la necesidad de empezar a considerar el diseño de una instancia garante de los derechos universitarios que incluyera todos los sectores.

Fue entonces que la Comisión reconoció que su mandato original no le permitía avanzar mucho más en los trabajos y coincidió con la llegada del nuevo Coordinador y la exposición de la propuesta del Rector General; sin embargo, con independencia de las causales de disolución de una comisión señaladas en el RIOCA, realmente se advertía la importancia de hacer algo de orden superior y, en consecuencia, se decidió presentar el dictamen al Colegio Académico, pero el trabajo estaba ahí y también la oportunidad de encontrar alternativas.

A solicitud de la Srita. Ballesteros, se concedió la palabra al Dr. Emilio Sordo, profesor de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, quien calificó el tema de los derechos universitarios como uno de los más relevantes para la Universidad. Por fortuna, dijo, las reuniones de la Comisión eran públicas y eso le permitió a la comunidad universitaria estar al tanto de las discusiones.

En principio, abundó, debía reconocerse que la Comisión se integró para revisar la propuesta de reformas al Reglamento de Alumnos porque la reacción de la comunidad universitaria ante dicha propuesta fue de rechazo, lo cual era entendible. En ese contexto, la Comisión jugó un papel trascendente al plantear

como prioritaria la discusión de lo referente a la convivencia universitaria, o bien a los derechos universitarios.

Entonces, dijo, la disolución de la Comisión tenía mucho sentido, pero quedaba una gran aportación en términos de determinar que el problema no se resolvía con establecer un reglamento, sino con la creación de una instancia objetiva para velar por los derechos humanos con todas las precisiones relacionadas al ámbito universitario, es decir, que se aborden situaciones como el plagio, la usurpación de funciones, la ostentación indebida de títulos y grados académicos, la difamación, entre muchas otras. Más aún cuando se trata de problemas como el denunciado en esta sesión sobre el comportamiento ofensivo de un miembro de la Junta Directiva, en virtud de lo cual era fundamental enfocarse al establecimiento de una instancia garante de la convivencia universitaria o algo similar, donde la comunidad pueda recurrir plenamente confiada en que será atendida.

En su División recientemente se hizo el esfuerzo de elaborar un documento sobre esta temática y se logró establecer un código de ética, pero al cambiar las gestiones casi siempre las iniciativas de las autoridades salientes se olvidan y el Colegio Académico debería establecer alguna política institucional al respecto. Asimismo, concluyó, estaba convencido que una comisión no puede trabajar sin una propuesta como base y, por ello, apoyaba la decisión del Rector General de plantear una nueva iniciativa y sólo pedía que fuera lo más expedita posible, pues finalmente éstas son revisadas por una comisión.

Por otro lado, se comentó que a partir de las explicaciones de algunos colegiados, se aclaraba el sentido del dictamen porque la simple lectura del mismo no mostraba una razón convincente para disolver la Comisión; sin embargo, los elementos proporcionados mostraron que ciertamente no podían mezclarse los temas contenidos en el mandato. Tal situación, se recalcó, llevaba

a reflexionar en algo de suma importancia para el trabajo del Colegio Académico, es decir, que cuando se lleve a cabo cualquier votación se haga responsable y razonadamente.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación el dictamen de la Comisión y fue aprobado por 36 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Antes de abordar el siguiente punto del orden del día, se llamó la atención sobre el segundo punto del dictamen, con el fin de recomendar enfáticamente al Rector General y al propio Colegio Académico, que se incluya en la iniciativa a presentar una serie de aspectos referentes a la conducta y ética universitaria, tales como las mentiras, la exageración en la comunicación de resultados o la duplicación de éstos, así como el plagio.

Al respecto, el Presidente se comprometió a presentar su iniciativa al Colegio Académico durante el próximo trimestre y adelantó que se tenía ya un documento prácticamente acabado que encargó a especialistas externos a la Universidad, que le parece será una propuesta muy interesante, la cual, sin embargo, deberá ser revisada primero por la Oficina del Abogado General para considerar los aspectos de orden técnico, jurídico y financieros que la misma implicaría. Así, a partir de la presentación de dicha iniciativa a este órgano colegiado podría integrarse una comisión que, indudablemente, retomaría lo plasmado en el dictamen aprobado, lo discutido en esta sesión, así como la propuesta de un código de ética en el trabajo académico-universitario.

ACUERDO 365.4

Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas; así como las recomendaciones para que de acuerdo con los dispuesto en el artículo 72,

fracción V del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, se disuelva la Comisión, y conforme a lo señalado en el considerando 10, una vez que el Rector General presente los nuevos proyectos normativos, el Colegio Académico integre una nueva comisión para analizar dichos proyectos.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UNA SOLICITUD AL RECTOR GENERAL PARA PROGRAMAR UNA SESIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO EN LA PRIMERA SEMANA HÁBIL DEL PRÓXIMO TRIMESTRE PARA INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE LAS ESTRATEGIAS QUE SE TOMARÁN EN EL CORTO PLAZO QUE PERMITIRÁ A LA UNIDAD LERMA NORMALIZAR SU VIDA INSTITUCIONAL.

De inicio, el Presidente afirmó que la sesión solicitada se llevaría a cabo; no obstante, un colegiado advirtió que la misma no podría realizarse en la primera semana del próximo trimestre, sino en la segunda por los cinco días hábiles que se requieren para convocar al Colegio Académico.

Sin más observaciones, a solicitud de la Dra. Jiménez la votación para este punto fue secreta, en virtud de lo cual se declaró la presencia de 36 colegiados y se nombraron como escrutadores a los señores García y Rosales. El resultado fue: 20 votos a favor de la aprobación y 2 abstenciones. Quedaron 14 votos en la urna.

Por último, con el propósito de que los colegiados tuvieran en su poder la información proporcionada en esta ocasión, se solicitó que para esa sesión se les hiciera llegar toda la documentación alrededor del caso, es decir, el informe del proceso de integración de la segunda lista de aspirantes a Rector de la Unidad Lerma enviada por el Consejo Académico al Rector General el 30 de septiembre de 2013, así como la respuesta del propio Consejo Académico a las objeciones del Rector General contra el proceso de integración de la lista de aspirantes.

ACUERDO 365.5

Solicitud al Rector General para programar una sesión del Colegio Académico en la segunda semana hábil del próximo trimestre para informar a este órgano colegiado de las estrategias que se tomarán en el corto plazo para permitir a la Unidad Lerma normalizar su vida institucional.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ECOLOGÍA APLICADA.

Antes de ceder la palabra al Director de la División señalada al rubro, el Presidente del Colegio Académico se refirió a la creciente necesidad de ofertar en la Institución estudios de posgrado asociados a esta temática, pues si bien la Universidad ya tiene otros planes de estudio de maestría y doctorado que incluyen dentro de sus contenidos cuestiones relacionadas con la ecología, es necesario generar una mayor cantidad de conocimientos especializados en este campo.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X) se dijo complacido porque este Posgrado es el primero sobre esta área disciplinaria de la ecología, lo cual es trascendental en un país que enfrenta severos problemas en el manejo y conservación de sus recursos naturales. Asimismo, se congratuló porque este plan de estudios se concreta como un posgrado propio del Departamento del Hombre y su Ambiente gracias a la participación de su personal académico.

Acto seguido, informó que se encontraba presente el Dr. Luis Amado Ayala, profesor del Departamento del Hombre y su Ambiente y Coordinador del grupo

de diseño del Posgrado, para quien solicitó la palabra a fin de efectuar la presentación correspondiente.

En su intervención, el Dr. Ayala explicó que con esta Maestría se formarán recursos humanos orientados a la búsqueda de soluciones para la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, con una visión sistémica, interdisciplinaria y bajo los principios de la ecología económica.

En cuanto a la estructura del plan de estudios, agregó, se compone de 4 UEA teóricas y en ellas, el alumno analizará y discutirá los objetos de transformación en torno al uso sustentable de los recursos naturales bióticos, bajo los principios de la ecología económica y en consideración a factores sociales, culturales, educativos y políticos, a escalas regional, nacional y mundial. Asimismo, estudiará el efecto del uso de la tecnología y evaluará su impacto sobre los bienes y servicios de los ecosistemas.

Adicionalmente, se contemplan 4 UEA de trabajo de investigación y 2 de seminarios de investigación. En el primer grupo de UEA, se dará cauce a los proyectos de investigación de los alumnos sobre la base del método científico, en tanto, en el segundo se fortalecerá el desarrollo de sus investigaciones y elaborarán la idónea comunicación de resultados, un informe de investigación o, en su caso, deberán acreditar la aceptación de un artículo para ser publicado en una revista especializada. En esta tesitura, destacó que el plan integra cuatro líneas de generación y aplicación del conocimiento: Ecología del paisaje, Microbiología, Acuicultura y Educación Ambiental.

Finalmente, explicó de manera sucinta algunos aspectos relacionados con la duración del Posgrado, su estructura, así como con el núcleo básico de profesores. También agradeció el apoyo de la Dirección de la División y de la jefatura del Departamento del Hombre y su Ambiente, del cual surgió esta

iniciativa durante la gestión de la Mtra. Guadalupe Figueroa y se concretó con el Dr. Gilberto Vela, actual titular del Departamento.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con la finalidad de que los colegiados externaran sus dudas o comentarios.

En primer lugar, se externaron múltiples felicitaciones a la División de CBS-X por esta propuesta, la cual se calificó como actual y de gran relevancia gracias a su orientación innovadora y al balance metodológico entre teoría e investigación. Con la creación de nuevos planes de estudio, se dijo, la Universidad cumple con uno de sus compromisos fundamentales y da respuesta a una necesidad social.

De igual forma, se destacó la inclusión de aspectos relacionados con la transferencia de conocimientos en este plan de estudios, por lo cual se subrayó la necesidad de afinar los mecanismos para el registro de la propiedad intelectual de la Universidad y de crear políticas encaminadas a consolidar aquellos planes de estudio que así lo requieren.

Por su parte, el Director de la División de CBS de la Unidad Lerma, resaltó la importancia y el interés de generar sinergias con este Posgrado y manifestó beneplácito, pues señaló que al ofrecerse en aquella Unidad la Licenciatura en Biología Ambiental, este programa podría ser la salida natural para los egresados que deseen cursar un posgrado.

Por otro lado, en relación con el plan de estudios se observó que establece un total de 240 créditos, de los cuales 20 corresponden a la idónea comunicación de resultados y al examen de grado; sin embargo, no se especifica quién será el responsable de asentar esa evaluación en el acta correspondiente. Además no se aclara cuáles UEA son susceptibles de acreditarse mediante movilidad.

Respecto a la duración de la Maestría, llamaba la atención que fuera de 6 trimestres, incluida la idónea comunicación de resultados y el examen de grado; no obstante, al observar la estructura del plan de estudios, resultaba difícil vislumbrar si los alumnos podrán concluir en ese tiempo, ya que existen UEA vinculadas a la idónea comunicación de resultados que se cursan hasta el sexto trimestre, cuando prácticamente ya se habrá vencido el plazo establecido de dos años. También se consideró importante actualizar esta situación, en virtud de que organismos como CONACyT, son cada vez más exigentes en términos de la eficiencia terminal.

Sobre la organización del Posgrado, se advirtió que existe una carga significativa de trabajo para el Director de la División en cuanto a la operación de la Maestría y, adicionalmente, al recaer en él varias de las designaciones de las comisiones de este plan, podría interpretarse que tiene demasiada injerencia. En este tenor, algunos colegiados coincidieron en la relevancia de involucrar al Consejo Divisional en la designación de los integrantes de las comisiones y así fomentar una mayor participación a nivel divisional.

Ante la observación de que no quedaba del todo claro cuándo los alumnos eligen su proyecto de investigación y comienzan a realizarlo, el Presidente del Colegio Académico comentó que sí está explícito ya que a través de tres UEA, el alumno se aproxima a los distintos momentos de la investigación científica.

Dicho lo anterior, se preguntó la razón por la cual en los requerimientos de personal administrativo de apoyo se incluye un profesor asistente.

Para dar respuesta a las inquietudes planteadas, el Dr. Ayala en primer término explicó que efectivamente se asignan 20 créditos a la idónea comunicación de resultados y una vez aprobado el examen correspondiente, el jurado de examen es quien realiza el acta y la envía a la Coordinación de Servicios Escolares para

los trámites respectivos. En cuanto a la duración normal prevista, continuó, si bien puede parecer un reto que el alumno concluya en los seis trimestres estipulados, la Comisión Académica vigilará la trayectoria de los alumnos a lo largo de la Maestría y fomentará que concluyan en tiempo y forma.

Respecto a la movilidad, detalló que el alumno podrá emplear las UEA Seminarios de Investigación I y II para este efecto, pues en las UEA que cursará en los trimestres previos le sería complicado participar en programas de movilidad. En este sentido, abundó, el Comité Tutoral de manera conjunta con el alumno, decidirán la pertinencia o no de la movilidad. Aclaró también que la prevalencia del Director de la División en la operación del plan de estudios responde exclusivamente al interés de que exista una comunicación constante, situación que los profesores entienden de esa manera y no como una injerencia.

Finalmente, en relación con la solicitud de una plaza de profesor asistente, detalló que originalmente la solicitaron como “personal de apoyo técnico”, pero al no existir esa figura en el catálogo de puestos, optaron por el puesto de profesor asistente, cuyas funciones básicamente serían de apoyo administrativo.

Por su parte, el Director de la DCBS-X manifestó su conformidad con que el Consejo Divisional ratifique a los miembros de la Comisión de Planeación y agregó que en su División estas comisiones se integran a través de un proceso de auscultación y, por tanto, aun cuando llegan a existir sugerencias del Coordinador, se privilegia la opinión de la comunidad.

En ese momento, el Presidente detalló que en la DCBS-X existen tres modelos de planeación académico-administrativa a nivel posgrado y todos han funcionado bien, pues se han adaptado a las decisiones que toma cada grupo de profesores en cuanto a la manera en la cual desean operar y esto se refleja con el registro

de todos los posgrados de la División en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Otra inquietud estuvo relacionada con los requerimientos de personal señaladas en el documento de justificación, toda vez que el artículo 6, fracciones X y XI del Reglamento del Presupuesto, así como el artículo 29 del Reglamento de Estudios Superiores, señalan la conveniencia de precisar la determinación de los recursos necesarios, disponibles y requeridos para operar el plan y, de acuerdo con esto, podría inferirse que el Colegio Académico al aprobar un nuevo plan de estudios, hace lo mismo con los requerimientos administrativos y de recursos humanos inherentes al plan. En este caso, se puntualizó, se solicita una secretaria y un profesor asistente y, en virtud de ello, era importante expresar si efectivamente, de aprobarse el plan de estudios, se crearían esas dos plazas.

Lo anterior generó diferentes opiniones; por un lado se explicó que el Colegio Académico sólo aprueba la creación, modificación o supresión de planes de estudio, más no nuevas plazas administrativas, ya que éstas pueden corresponder a personal ya existente y sólo se mencionan en la documentación para fines explicativos. En este orden de ideas, se afirmó, cuando se genera un nuevo plan de estudios es posible operarlo con el personal académico con el cual se dispone, pero es ineludible plantear acciones y políticas de desarrollo que permitan a las unidades optimizar sus recursos.

Por otra parte, se indicó que cuando el Colegio Académico aprueba cualquier proyecto educativo de licenciatura o posgrado, asume un compromiso institucional y en consecuencia le corresponde saber si los recursos disponibles son suficientes, si habrá necesidad de generar nuevos o conocer la manera en que se redistribuirán los existentes.

En concordancia con lo expresado, algunos colegiados señalaron la necesidad de generar políticas institucionales orientadas a compartir planes de estudio de posgrado entre las unidades, con lo cual se propiciaría la movilidad y la optimización de los recursos humanos y financieros.

En esta tesitura, se observó que la Maestría estará respaldada por una planta académica sólida al surgir en una de las unidades más consolidadas; sin embargo, en el caso de las unidades Cuajimalpa y Lerma deberán tener la certeza de que se contará con los recursos humanos necesarios cuando presenten propuestas de creación de planes de estudio al Colegio Académico, porque es uno de los requerimientos establecidos en el Reglamento de Estudios Superiores que este órgano colegiado considerará para su aprobación.

El Presidente estimó oportuno explicar que la autorización de las plazas corresponde a otro ámbito de competencia y no al del Colegio Académico, por lo que ofreció dar una respuesta fundamentada al respecto en su oportunidad. En relación con la propuesta de establecer políticas encaminadas a compartir planes de estudio de posgrado entre las unidades, apuntó que este esfuerzo debe enfocarse a revisar las actuales Políticas Operacionales Sobre el Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado (POEP) y así tener certeza al instrumentar planes de estudio inter unidades.

De aprobarse esta propuesta, concluyó, la Universidad contaría con 88 planes de estudio de posgrado, lo cual representa una oferta educativa amplia, ya que es deseable incrementar la matrícula en este nivel.

Expuesto esto, algunos colegiados se manifestaron a favor de revisar las POEP, toda vez que datan de 1993 y no contemplan algunos aspectos actuales que son relevantes, como la movilidad, la doble titulación, la educación virtual, entre otros temas recurrentes en los posgrados.

Lo anterior, se dijo, es trascendental, ya que tener una buena definición institucional funciona como paraguas a las tendencias del CONACyT, pues el PNPC impone criterios excesivamente cuantitativos, incluso en detrimento de la calidad.

En otro orden de ideas, se manifestó conveniente efectuar una evaluación integral externa y constante de los posgrados para detectar áreas de oportunidad e, incluso, replantear, de ser necesario, su funcionamiento, pero también para vincular los distintos posgrados entre las unidades y las divisiones. Sobre este particular, se enfatizó la importancia que reviste el aprovechamiento de los recursos y capacidades de las distintas unidades académicas, no sólo para el nivel de posgrado, sino también para las licenciaturas, lo que permitiría reforzar a las nuevas unidades en términos de planta académica en tanto consolidan la propia.

Sin más intervenciones, el Presidente informó que antes de someter a votación el dictamen, sería necesario eliminar el requerimiento de un profesor asistente señalado en la página 25, inciso b) del documento de justificación.

Acto seguido, sometió a votación el plan y los programas de estudio y, sin más intervenciones, fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO 365.6

Creación de la Maestría en Ecología Aplicada, así como del plan y los programas de estudio correspondientes, propuesto por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

Concluida la votación, se externó un reconocimiento a la Dra. Guadalupe Figueroa por el apoyo y seguimiento a la creación de la Maestría, durante y después de su gestión al frente del Departamento de El Hombre y su Ambiente.

8. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Para la presentación de este punto y los dos siguientes, el Presidente cedió la palabra al Director de la División señalada al rubro, quien explicó que de manera general la adecuación de estos planes y programas de estudio forma parte de una estrategia divisional de revisión y mejora constante de los mismos.

Básicamente, aclaró, los cambios se enfocaron a la eliminación de la seriación en varias unidades de enseñanza aprendizaje (UEA) de las cuatro licenciaturas, proceso que propició una activa participación de los diferentes departamentos de la División.

En el caso particular de la Licenciatura en Sociología, detalló, la Comisión Académica de Docencia siguió las recomendaciones vertidas en la última acreditación por parte de la Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C. (ACCESISO), lo que impactó la seriación en 34 de las 82 UEA que integran el plan de estudios.

Por otra parte, se abundó que estas adecuaciones surgieron de una discusión colegiada, transparente y con la participación de la comunidad académica y de la Comisión Departamental, siempre en el espíritu de realizar nuevas propuestas pedagógicas para privilegiar la figura del alumno como el objeto de trabajo y el mayor beneficiado; de buscar una mejor trayectoria del plan, con cierto margen de flexibilidad y con diferentes enfoques metodológicos que coadyuven a mejorar el perfil de los egresados, pero también que la estancia de los alumnos dentro de la Universidad tenga un mejor aprovechamiento.

Sin más intervenciones, se recibió la información y se indicó que las adecuaciones entrarán en vigor en el trimestre 2014-P.

9. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al igual que en el caso anterior, el Director explicó que la adecuación consistió en reducir significativamente la seriación, razón por la cual 28 de las 64 UEA que conforman el plan de estudios tuvieron cambios en este rubro.

Asimismo, destacó que esta licenciatura era la única pendiente de acreditación por parte de un organismo externo, lo cual se logró el año pasado gracias al interés de su comunidad, a la argumentación favorable para este efecto y al diálogo académico entre las distintas partes involucradas.

Con estas adecuaciones, señaló, se busca ofrecer mejores condiciones en la permanencia de los alumnos, facilitar su trayectoria académica y disminuir los tiempos de duración en la licenciatura.

Finalmente, resaltó la necesidad de dar seguimiento permanente a las adecuaciones con el objeto de conocer el impacto que éstas tienen y así determinar si cumplen o no con los objetivos esperados.

Sin más intervenciones, el Colegio Académico se dio por enterado y se informó que estas adecuaciones entrarán en vigor en el trimestre 2014-P.

10. **INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Director expresó que este plan de estudios también sufrió cambios en materia de seriación, en 42 de las 67 UEA que integran el plan de estudios y, al igual que en los otros programas de estudio, se espera eliminar el rezago de los alumnos, mejorar su trayectoria académica y facilitar la conclusión de la licenciatura en un tiempo menor, en relación al que existe en la actualidad.

Sin más comentarios, el Colegio Académico dio por recibidas estas adecuaciones. Acto seguido se comunicó que su entrada en vigor será en el trimestre 2014-P.

11. **INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Director de la División correspondiente expuso que con esta adecuación se creó un bloque de UEA optativas de orientación, el cual se suma a los tres ya existentes. En este bloque en particular, agregó, se abordará la temática ambiental y en él se incorpora una buena parte de los tópicos de los otros bloques, con lo que además se da una salida profesionalizante más concreta a

algunas de las UEA de la etapa de formación básica y se vincula a los grupos de investigación de la Unidad con los programas de estudio.

Por último, se informó que estas adecuaciones entrarán en vigor en el trimestre 2014-P.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOQUÍMICA INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Antes de iniciar el punto, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de sesión y en razón de ello propuso a los colegiados continuar con los trabajos por tres horas más o hasta agotar el orden del día, lo cual fue aprobado por 29 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

A continuación, el Secretario Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa comentó que las adecuaciones están relacionadas con el incremento de seriación, toda vez que la falta de ésta, generó una sobredemanda en una de las UEA del segundo trimestre de la licenciatura. De igual forma, se consideró pertinente incluir seriación en los paquetes terminales para que los alumnos al ingresar a ellos posean los antecedentes académicos necesarios.

Para concluir, apuntó que el otro cambio consistió en definir con mayor claridad en el plan de estudios las características de las UEA divisionales y extradivisionales.

Sin observaciones, se dieron por recibidas las adecuaciones y se informó que entrarán en vigor en el trimestre 2014-I.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Para la presentación del punto, el Presidente solicitó al Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco (DCyAD-X) efectuar la exposición correspondiente, quien en su intervención detalló que esta adecuación responde a varios factores, el primero de ellos, la ausencia de cambios al plan de estudios en 17 años, situación que recomendó atender la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable, A.C. (ANPADEH). En este sentido, dijo, se actualizó la bibliografía de los programas de estudio, se incluyó como requisito obligatorio de titulación la acreditación de un idioma y se reafirmó el uso de las tecnologías en el desarrollo de proyectos.

Sin más intervenciones, se dio por recibida la información y se precisó que las adecuaciones entrarán en vigor en el trimestre 2014-I.

14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.

Antes de iniciar la discusión sobre esta iniciativa de reforma, el Presidente consideró pertinente explicar al Colegio Académico los antecedentes que la motivaron.

En la Sesión 354, apuntó, después del largo y complicado debate generado por las iniciativas de reforma al Reglamento de Alumnos y creación del Reglamento para la Convivencia Universitaria, el Colegio Académico aprobó sin discusión y por votación unánime la creación del RECOBIS durante la madrugada del 12 de diciembre de 2012.

Al entrar el reglamento en vigor, el transitorio sexto le otorgaba a la Secretaría General un plazo de 30 días hábiles para la emisión de los procedimientos institucionales relacionados con el RECOBIS y, para este efecto, se estimó conveniente la participación de los secretarios de las unidades; sin embargo, aparentemente no fue posible incorporar sus comentarios debido a la premura y a la carga de actividades en la Universidad por el emplazamiento a huelga durante el mes de enero, lo que resultó en un conjunto de procedimientos que no fueron discutidos en su totalidad.

Por otro lado, continuó, el Patronato no conoció el proyecto final presentado al Colegio Académico y, por tanto, en el proceso legislativo no se recibieron sus opiniones, las cuales eran importantes dadas las funciones que realiza ese órgano colegiado y sus instancias de apoyo. Ante esta situación, el Patronato solicitó al entonces Rector General una explicación satisfactoria en torno al RECOBIS y sus procedimientos, toda vez que consideraba violentadas sus facultades relacionadas con la adquisición de los bienes que se requieran para las actividades de la Universidad; lo anterior, desembocó en diferencias para la vida institucional que pudieron tener repercusiones negativas.

Posteriormente, en la Sesión 355 del Colegio Académico, se integró la Comisión referida en el siguiente punto del orden del día, la cual de manera abreviada se denomina “Comisión de Patronato” y durante una de sus reuniones de trabajo, sus miembros conocieron la respuesta a una consulta efectuada por el Patronato a un despacho legal externo; en ella, dicho despacho plantea que el RECOBIS constituye una violación a la Ley Orgánica en términos de las atribuciones legales del Patronato. En consecuencia, ese órgano colegiado solicitó formalmente al entonces Rector General, presentar una iniciativa al Colegio Académico encaminada a modificar el RECOBIS, sin que esta petición fuera atendida, lo que provocó serios distanciamientos.

En este tenor, el Presidente recordó que él fue miembro de dicha Comisión y al enterarse de esta situación expresó que tanto él como los rectores de las unidades Iztapalapa y Lerma manifestaron preocupación pues, por un lado, se intentaba legislar en torno al funcionamiento del Patronato y, por otro, con el RECOBIS, se violentaban las competencias expresas de ese órgano colegiado señaladas en la Ley Orgánica, razón por la cual se pronunciaron en favor de propiciar un acercamiento con el Patronato a fin de solucionar este problema, posición a la que se sumaron posteriormente los entonces rectores de las unidades Azcapotzalco y Cuajimalpa.

En los meses posteriores a la renuncia del Rector General anterior, abundó, se buscó un acercamiento con el Patronato y con la finalidad de avanzar en esta tarea, él instruyó al Secretario General para que de manera paralela se integrara una comisión que se avocara a analizar el RECOBIS para en su oportunidad, presentar una propuesta de reforma. Para este efecto, se reunieron el Secretario General, los secretarios de las unidades, el Abogado General, el Contralor y el Tesorero General, así como los directores y personal de ciertas áreas que por su naturaleza, contienden permanentemente con temas administrativos.

Durante los trabajos de esa Comisión, afirmó, se atendieron las inquietudes del Patronato, así como las dificultades que enfrentaron la Secretaría General y las secretarías de las unidades. El resultado fue una propuesta encaminada a facilitar y precisar todos los procesos de carácter administrativo; incluso, en virtud de los cambios efectuados fue necesario modificar el nombre del reglamento.

Acto seguido, cedió la palabra al Secretario, quien en primer lugar se refirió a lo sucedido en la Comisión de Patronato. Dicha Comisión, detalló, tuvo su última reunión el 27 de agosto y durante ésta, sus miembros acordaron, según consta en la minuta respectiva, solicitar una prórroga al Colegio Académico y eliminar de sus trabajos la discusión del RECOBIS con el fin de que las instancias correspondientes elaboraran un proyecto de reforma.

Sin embargo, existía premura para el ejercicio del presupuesto, pues por acuerdo del Patronato, el Tesorero General no podía participar conforme a lo aprobado en el RECOBIS en la instalación de comités, y eso impedía adquirir bienes aun cuando existieran los recursos en las correspondientes estructuras programáticas. Con base en lo anterior, el Rector General planteó a los rectores, secretarios y directores de división, la posibilidad de integrar la comisión para proponer modificaciones al RECOBIS.

Como resultado de los trabajos de la comisión, se efectuaron cambios significativos, entre otros los siguientes: se precisó la intervención de las oficinas interesadas, del comité y de la Junta Administrativa; se estableció la atribución del Patronato para autorizar las obras, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; se especificó la intervención de los comités y la Junta Administrativa en las adquisiciones mediante donación y el procedimiento que debe seguir el área administrativa responsable en la

modalidad de adjudicación mediante asignación directa; se reestructuraron los comités y la Junta Administrativa para integrar al Tesorero General y al Contralor; se fusionó la invitación y la licitación pública en un solo procedimiento; se estableció el plazo para devolver la documentación a los participantes descalificados; se otorgaron facultades a los comités y a la Junta Administrativa para resolver cuestiones no previstas en el reglamento y se incluyó el procedimiento de suspensión. De igual forma, se eliminó el padrón de contratistas por considerarse limitativo y poco transparente, pero se decidió conservar el listado de proveedores incumplidos.

De manera paralela, continuó, el Rector General presentó esta propuesta al Patronato y sus instancias de apoyo a fin de recabar sus opiniones y, en este sentido, recientemente se realizaron observaciones, las cuales, una vez incorporadas, permitirían tener una versión con la que se estaría en posibilidades de subsanar las deficiencias derivadas del reglamento vigente; sin embargo, aseveró, aún es tarea pendiente la modificación de los procedimientos que se encuentran en operación.

A continuación, a solicitud del Presidente, el Secretario dio lectura a la exposición de motivos de la propuesta de Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios (RADOBIS).

Concluida la lectura, el Presidente resaltó que en la elaboración de dicha propuesta participaron las personas más calificadas de la Universidad en esta materia; adicionalmente, se contó con las opiniones del Patronato y se ha mantenido una comunicación constante con el Presidente de dicho órgano. Con todos estos elementos, dijo, se subsanan los problemas originados por el RECOBIS.

Expuesto lo anterior, abrió una ronda de intervenciones con la finalidad de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes.

En primer lugar, se reconoció la sensibilidad del Rector General para buscar una solución al conflicto que generó el RECOBIS con el Patronato; no obstante, se observó que la temática de este reglamento es compleja y, por tanto, su análisis requiere de conocimientos especializados, los cuales pocos miembros del Colegio Académico poseen y esto complicaría llevar a cabo una discusión fundamentada sobre el articulado. En este sentido, se recordó que previo al RECOBIS, la Universidad funcionó por 38 años con acuerdos del Rector General emitidos para este efecto y, en virtud de ello, se sugirió estudiar la posibilidad de regresar a ese esquema de trabajo.

Al respecto, el Secretario respondió que en la actualidad es necesario tener claridad y certeza en cómo se ejercen los recursos públicos para responder a los requerimientos de instancias externas, lo cual hace ineludible disponer de un reglamento preciso y procedimientos bien definidos que además abonen en sentido positivo a la transparencia y la rendición de cuentas.

Acto seguido, se externaron diferentes inquietudes, una de ellas fue si el presente reglamento es concordante con la normatividad federal en la materia y, la otra, cuál fue la razón por la que se establecieron los montos señalados en los diferentes procedimientos.

Otra de las opiniones fue respecto a la inconveniencia de centralizar en el Rector General y los rectores de unidad, los nombramientos de varios de los integrantes de las juntas y comités; no obstante, se señaló, era deseable que con este nuevo reglamento, los procedimientos para las adquisiciones y las donaciones sean más expeditos. En este orden de ideas, se advirtió que de una lectura rápida al proyecto, se apreciaban elementos susceptibles de estudiarse detalladamente,

por ello, se manifestó preocupación ante la posibilidad de que el reglamento no se analizara en una comisión, pues hay muchas experiencias de varios miembros relacionadas con los procesos de adquisición de bienes que podrían retomarse.

Expresado lo anterior, algunos colegiados celebraron la iniciativa de reforma, pues desde su punto de vista, ésta otorga a la Universidad mayor seguridad y certeza jurídica al establecer claramente el marco legal en materia de adjudicaciones. Asimismo, se invitó a discutir el proyecto de reforma en el pleno, toda vez que en el Colegio Académico existen integrantes con conocimientos especializados en la materia que podrían opinar y enriquecer el reglamento.

Por otra parte, se consideró que la necesidad de un reglamento de esta naturaleza va más allá del ámbito interno, pues existe un marco jurídico general para las entidades y dependencias gubernamentales que operan con recursos públicos y en él, se regulan algunos aspectos como los montos económicos para cada procedimiento. No obstante, se dijo, es insuficiente tener un reglamento, ya que éste no es en sí mismo un manual de procedimientos, lo inmediato sería elaborar de forma simultánea, los mecanismos que permitan operar el reglamento de manera adecuada y uniforme en toda la Institución.

En respuesta, el Presidente explicó que de acuerdo con el transitorio tercero del RADOBIS, la Secretaría General cuenta con un plazo no mayor a 90 días hábiles para emitir los procedimientos institucionales previstos en el artículo 11 del mismo ordenamiento y hasta entonces se aplicarán de manera supletoria los vigentes. En este contexto consideró oportuno recordar a los colegiados que estaba a su consideración la aprobación del reglamento y no las políticas ni los procedimientos, los cuales habrán de presentarse en el corto plazo para sustentar al *corpus* reglamentario institucional.

A ese respecto, se externó preocupación porque el RECOBIS fue aprobado en la Sesión 354 del Colegio Académico y a menos de un año ya se presentaba una

iniciativa de reforma. En este sentido, se dijo, la explicación brindada por el Presidente y el Secretario daban cuenta de las complicaciones derivadas del reglamento vigente a causa de la falta de discusión y análisis por parte de este órgano colegiado y, en virtud de ello, se reiteró la propuesta hecha al inicio de la Sesión, de integrar una comisión encargada de analizar detalladamente la iniciativa a fin de evitar caer nuevamente en un supuesto de inoperatividad.

Por otro lado, algunos colegiados reiteraron su postura en el sentido de que enviar la iniciativa a una comisión podría no ser la mejor alternativa, principalmente porque son los secretarios, general y de las unidades, los que pueden emitir juicios de valor al respecto; por ello, se sugirió aprobar el reglamento en los términos presentados para así continuar con el ejercicio presupuestal de este año y en cuanto a los procedimientos, una vez iniciada su elaboración, los integrantes de la comunidad universitaria interesados podrían remitir sus inquietudes o sugerencias a través de los secretarios de su unidad.

Esta propuesta, se estimó, si bien es perfectible, cumple con los requerimientos de la Universidad en términos de operación al contar con el aval de los secretarios, quienes contienden cotidianamente con esta problemática; además, pone fin a un reglamento inoperativo.

A petición de la Sra. Salmerón se otorgó el uso de la palabra al Sr. Jorge Ramos, quien opinó que con la aprobación del RECOBIS, el Colegio Académico extralimitó sus funciones al circunscribir las facultades expresas del Patronato consagradas en la Ley Orgánica, lo cual pudo derivar en un conflicto de órganos al interior de la Universidad. En este sentido, recordó, el Rector General manifestó en su toma de posesión, su interés y voluntad para recuperar la armonía en la Institución y respetar las facultades expresas de cada órgano colegiado y, de acuerdo con ello, la presentación de esta iniciativa podía interpretarse como un primer paso para sanear la relación con el Patronato.

A continuación, el Presidente preguntó al Colegio Académico si el asunto estaba suficientemente discutido, lo cual fue aprobado por unanimidad. Acto seguido, preguntó a la Sra. Salmerón si mantenía su propuesta de integrar una comisión encargada de analizar la iniciativa.

Al cuestionamiento, la Sra. Salmerón señaló que retiraba su propuesta en virtud de las explicaciones brindadas y dada la urgencia de modificar este reglamento y las posibles consecuencias que supondría para la Universidad en caso de postergar su aprobación.

Antes de someter a votación la aprobación de la modificación al RECOBIS, el Presidente explicó que el Patronato, a través del Contralor, envió algunas observaciones a la propuesta de reglamento, mismas que solicitó al Secretario del Colegio Académico leer.

El Secretario dijo que en dicho documento, se realizan observaciones prácticamente de forma a los artículos 6, 22 y 45, así como al segundo transitorio. En el caso del artículo 6 y el segundo transitorio, detalló, el Patronato solicitó modificar en ellos la expresión “deberá presentarlos” por “hará del conocimiento” y, en cuanto al artículo 45, se solicitó incluir una fracción que contemple los topes máximos tanto en monto como en plazo de las modificaciones de trabajos extraordinarios o trabajos adicionales respecto del contrato original. Estas observaciones no se consideraron pertinentes y por tanto no se incluyeron, en el primer caso por una cuestión de uniformidad en el proceso legislativo, en tanto se estimó que la segunda no correspondía al cuerpo del reglamento, sino a lineamientos internos del Patronato.

Sin embargo, agregó, la observación respecto al artículo 22 se consideró pertinente y en virtud de ello se integró al reglamento en los términos propuestos

por el Patronato. Para una mejor comprensión de la explicación, el Secretario dio lectura al artículo original y al modificado.

Propuesto

Artículo 22. La adjudicación por invitación o licitación pública iniciará con la solicitud de las obras o servicios relacionados con las mismas, de la adquisición de bienes, de los arrendamientos o de la prestación de servicios requeridos, la cual debe presentarse al coordinador del comité respectivo o de la Junta Administrativa, con la correspondiente autorización en el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad y la del Patronato; además de la justificación y documentación técnica necesaria.

Modificado

Artículo 22. La adjudicación por invitación o licitación pública iniciará con la solicitud de las obras o servicios relacionados con las mismas, de la adquisición de bienes, de los arrendamientos o de la prestación de servicios requeridos, la cual debe presentarse al coordinador del comité respectivo o de la Junta Administrativa, con la correspondiente autorización o aprobación en términos del artículo 6, además de la justificación y documentación técnica necesaria

El coordinador del comité o de la Junta Administrativa remitirá a los miembros y a los participantes técnicos la solicitud con la documentación correspondiente.

Expuesto lo anterior, el Presidente solicitó la palabra para el Abogado General, con el objeto de precisar la explicación respecto a las razones por las cuales no se incluyeron las observaciones del Patronato al artículo 6 y al transitorio segundo.

En su intervención, el Abogado General detalló que si bien no existía inconveniente jurídico de utilizar indistintamente la expresión “deberá presentar”

por “hará del conocimiento”, es recomendable evitar establecer disposiciones que se aplican para un mismo fin con diferente terminología, así pues, afirmó, la redacción original del artículo 6 y el transitorio segundo es acorde con la utilizada en el artículo 16-1, fracción XI del RO.

Dicho lo anterior y sin más intervenciones, el Presidente informó que por tratarse de una modificación reglamentaria se requería del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes para su aprobación. Al efecto se declaró la presencia de 30 colegiados.

Acto seguido, sometió a votación la aprobación de la reforma al Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 365.7

Aprobación de la reforma al Reglamento para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios, la que implicó también un cambio en la denominación de éste, por la de Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios.

15. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN ANÁLISIS INTEGRAL DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON LOS REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL PATRONATO Y CON SUS COMPETENCIAS, PARA QUE A PARTIR DE LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO DEL DIAGNÓSTICO QUE SE OBTENGA, PRESENTE, EN SU CASO, LOS PROYECTOS DE REFORMAS REGLAMENTARIAS, RECOMENDACIONES O MEDIDAS EN GENERAL QUE PERMITAN FACILITAR A DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES, EN PARTICULAR LAS QUE SE REFIEREN A LA OBTENCIÓN DE INGRESOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y ACRECENTAR SU PATRIMONIO.**

En este punto, el Presidente solicitó al Secretario del Colegio Académico efectuar una breve explicación respecto al estado de los trabajos de la Comisión, así como de las razones por las cuales se consideró pertinente solicitar una prórroga al Colegio Académico.

Al efecto, el Secretario detalló que el 29 de agosto del año en curso se cumplía la fecha límite para la entrega del dictamen por parte de la Comisión y, en virtud de ello, durante su última reunión, efectuada el 27 de agosto, sus miembros acordaron solicitar una ampliación del plazo, pues estimaron que existen elementos suficientes para arribar a resultados positivos.

En cuanto a las tareas realizadas por la Comisión como parte de su mandato, aclaró que se analizó la pertinencia de incluir nuevos requisitos para formar parte del Patronato; sin embargo, al revisar la currícula de sus integrantes se llegó a la conclusión de que no existía ninguna problemática en este rubro, por lo que no era necesario incluir exigencias adicionales. No obstante, lo que sí se vislumbró como una necesidad fue que el Patronato se involucre más en procedimientos encaminados a atraer mayores recursos económicos a la Universidad, independientemente de los obtenidos por la vía de la Federación.

Durante sus trabajos, continuó, la Comisión contó con la presencia de los doctores Margarita Fernández, Pedro Solís y Eduardo Ibarra, en carácter de asesores, quienes aportaron información de manera significativa al mandato de la Comisión para el análisis de la conformación de patronatos y órganos equivalentes de otras instituciones de educación superior, lo que aunado a los datos con que ya contaba la Comisión, coadyuvó a que ésta delimitara mejor su objetivo.

Una vez eliminada la discusión del RECOBIS de esta Comisión y con una orientación ya bien definida, precisó, sus miembros consideraron razonable solicitar como nuevo plazo para la entrega del dictamen, el 4 de julio de 2014.

Acto seguido, el Presidente abrió un espacio para que los colegiados manifestaran sus dudas e inquietudes respecto a esta solicitud de prórroga.

En primer lugar, algunos miembros de la Comisión avalaron lo expuesto por el Secretario del Colegio Académico y reconocieron ampliamente el trabajo de los asesores en torno al funcionamiento del Patronato y órganos equivalentes de otras instituciones de educación superior. Asimismo, se dijo, con esta prórroga se le permitiría a la Comisión contar con mayor tiempo para proponer mecanismos que faciliten al Patronato la procuración de fondos para la Universidad, sin entrar en conflicto con las facultades expresas de ese órgano colegiado.

Por otra parte, se externó una inquietud sobre la temporalidad con la cual se solicitaba esta prórroga, toda vez que la Comisión al no entregar el dictamen correspondiente y no tener una prórroga autorizada por el Colegio Académico antes del vencimiento del plazo establecido, caía en el supuesto de disolución señalado en la fracción II del artículo 72 del RIOCA.

Al respecto, el Secretario del Colegio Académico afirmó que en su carácter de Coordinador de la Comisión fue instruido por ésta para solicitar la prórroga, lo cual se hizo en tiempo y forma; sin embargo, una vez hecha la petición era necesario esperar a que este órgano colegiado sesionara y resolviera lo conducente, sin que la Comisión en ese lapso, por razones legales, pudiera reunirse para continuar con sus trabajos.

No obstante la explicación, la inquietud persistió, pues se afirmó que las comisiones en caso de requerir una prórroga, deben recibir la autorización

correspondiente antes del vencimiento del plazo otorgado y no únicamente efectuar la solicitud. En este tenor, se cuestionó la interpretación que para este efecto se hace del artículo 72 del RIOCA.

Con objeto de aclarar este punto, el Presidente pidió la palabra para el Abogado General, quien explicó que si bien se trata de una interpretación sobre el artículo 72, ésta no es de la Oficina del Abogado General ni de ninguna otra instancia de apoyo y recordó que los órganos colegiados académicos de la Universidad han aplicado la norma de esta manera, aun cuando, aseveró, en el caso particular del Colegio Académico por ser el órgano que generó esta normatividad, jurídicamente se considera que su interpretación, técnicamente denominada “auténtica”, es correcta.

Para complementar lo antes expuesto, el Secretario del Colegio Académico detalló que la Comisión fue integrada en la Sesión 355, celebrada el 28 de febrero de 2013, con un plazo original al 22 de abril y, durante ese periodo, se reunió los días 22 de marzo, 3, 12 y 18 de abril y en esa última fecha, acordó solicitar una prórroga en virtud de que su plazo estaba por vencer. Dicha solicitud se presentó en la Sesión 362, el 30 de abril del mismo año, donde se autorizó una extensión del plazo al 4 de julio.

Sin embargo, debido al cambio de representación, durante la Sesión 363 fue necesario reintegrar una parte de la Comisión con nuevos representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos, situación que hizo necesario pedir una nueva extensión del plazo, la cual se aprobó al 29 de agosto del año en curso. En este orden de ideas, apuntó, la Comisión actuó en su margen de vigencia y, por tanto, quedaba a la espera de que el Colegio Académico determinara la conveniencia de autorizar, en su caso, la prórroga correspondiente.

Acto seguido y si más intervenciones al respecto, el Presidente sometió a votación la autorización de la prórroga correspondiente, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 365.8

Autorización de una prórroga al 4 de julio de 2014, para que la Comisión encargada de realizar un análisis integral del funcionamiento y de las disposiciones legales relacionadas con los requisitos para ser miembro del Patronato y con sus competencias, para que a partir de lo indicado en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica, así como del diagnóstico que se obtenga, presente, en su caso, los proyectos de reformas reglamentarias, recomendaciones o medidas en general que permitan facilitar a dicho órgano colegiado el adecuado desarrollo de sus atribuciones, en particular las que se refieren a la obtención de ingresos para el financiamiento de la Universidad y acrecentar su patrimonio, presente el dictamen correspondiente.

16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 2013-2014.

El Presidente explicó que la modificación al calendario escolar para el periodo 2013-2014 se trató previamente en las Juntas de Rectores, Secretarios y Directores y se presentaba ante este órgano colegiado con el fin de analizarla, ya que plantea un cambio en la fecha de inicio del periodo vacacional de diciembre y, en consecuencia, al regreso de las actividades académicas en el mes de enero.

Dicho lo anterior, solicitó al Secretario ampliara la información sobre esta propuesta, quien en primer lugar agradeció a la Dra. María José Arroyo, hasta hace algunas semanas Coordinadora de Información Institucional, su apoyo para conciliar dicha propuesta junto con la Dirección de Sistemas Escolares y las coordinaciones de Servicios Escolares de las unidades.

Con esta modificación, agregó, se buscaba recuperar periodos vacacionales en términos de los días establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), por lo que bajo esa lógica el cambio fundamental radicaba en el inicio del trimestre de otoño que sería el 1° de septiembre de 2014, en vez del 25 de agosto; esto significaba que los procesos de inscripción y reinscripción se llevarían a cabo los días 25 y 26 de agosto, para evitar la compactación que se efectuó al calendario vigente entre los días 14 y 15, pues ello implicaría regresar de vacaciones en jueves. Además, el calendario como fue aprobado en abril por el Colegio Académico plantea de manera implícita que los días 30 y 31 de diciembre no serían laborables, situación que tensa la negociación con el Sindicato para pactar bilateralmente los periodos vacacionales.

Por otro lado, recordó que el 31 de diciembre de 2012 fue lunes y el 1° de enero es un día inhábil, por lo que el regreso a labores se recorrió al 2 de enero, pero para llegar a eso fue necesario negociar, por única vez, que para reponer el día no laborado, el regreso del periodo vacacional de verano sería en viernes. Sin embargo, con el calendario escolar aprobado no se ganaba nada en términos de compactación, ya que prácticamente en el mes de diciembre las actividades de inscripción y reinscripción se ubican en la segunda semana y la tercera que comprende del 16 al 20 quedaba prácticamente sin actividades y eso, dijo, permitiría mover el periodo vacacional y llegar a un acuerdo bilateral porque se ofrecerían dos semanas efectivas para el periodo vacacional, y el regreso a actividades sería el lunes 6 de enero, con la aclaración de que eso también debía negociarse con el Sindicato por la importancia que tiene garantizar las instalaciones limpias.

A partir del cambio sugerido, abundó, se haría la transición del calendario bajo la expectativa de que esta situación no se presentaría nuevamente, lo cual debía

llevar a reflexionar sobre qué se ganó con la compactación de las actividades académicas.

Para concluir, indicó que con base en la información proporcionada por las coordinaciones de Servicios Escolares, la Universidad no tendría problemas operativos con la modificación al calendario, pues las evaluaciones de recuperación se aplicarían en tiempo y forma, y las inscripciones y reinscripciones se llevarían a cabo sin ningún contratiempo.

Al respecto, varios colegiados coincidieron en la necesidad de hacer un análisis cuidadoso del calendario en términos de lo más conveniente para la Institución, sobre todo en relación con la parte académica y no considerar únicamente las cuestiones administrativas, sino preservar los tiempos esenciales para la docencia y los periodos lectivos, pero principalmente para el beneficio de los alumnos. Además, se reiteró la importancia de emitir una opinión o un voto en el Colegio Académico de manera razonada y razonable para evitar problemas.

Ante la opinión de algunos colegiados sobre la inconveniencia de regresar de vacaciones el 6 de enero directamente a clases, el Presidente afirmó que estaría en la disposición de mantener el calendario aprobado con anterioridad, pero entonces debían asumir que el regreso de vacaciones sería el 30 de diciembre, laborarían el día 31, descansarían el 1° de enero y trabajarían los días restantes de esa semana, aun cuando las labores académicas, al igual que en la propuesta en análisis, iniciarían el 6 de enero. En tal virtud, consideró fundamental continuar la discusión para tratar de llegar a una solución que satisficiera las necesidades académicas; para ello, solicitó nuevamente al Secretario explicara por qué el calendario propuesto sería la única opción posible.

En este sentido, el Secretario subrayó la importancia de no forzar las relaciones bilaterales bajo el argumento del calendario, a pesar de que esto de alguna

forma ya se había hecho al fijar un jueves como día de regreso a las labores, cuando el CCT establece que debe ser en lunes. Entonces, si bien eso se hizo de manera excepcional, plantearlo nuevamente supondría dificultades adicionales y, por este motivo, se planteaba la posibilidad de que el Colegio Académico modificara el calendario en el ánimo de poder convivir con la familia los días 30 y 31 de diciembre.

De no ser así, afirmó, se vería precisado a plantear a la representación sindical la salida de vacaciones en lunes y regresar también en lunes, en apego al CCT para respetar el derecho de los trabajadores y, desde luego, se abstendría de pedir que los días 30 y 31 de diciembre se cubrieran con el último jueves y viernes de las vacaciones de verano.

En otra ronda de intervenciones, se solicitó que la elaboración del siguiente calendario escolar se basara en los criterios utilizados anteriormente, los cuales respondían a esquemas académicos que facilitaban las tareas de docencia e investigación y permitían que los trámites administrativos se hicieran de manera adecuada.

Ante los argumentos expuestos, el Presidente se comprometió a integrar lo antes posible una comisión del Colegio Académico que se encargue de revisar los criterios generales para la elaboración del calendario escolar, aprobados en abril de 2012, con el fin de que se emita un dictamen que responda a las preocupaciones académicas explicitadas por los colegiados.

Por otra parte, se pidió adicionar a la propuesta formulada por el Presidente, el análisis de lo relativo a los procesos de inscripción a exámenes de recuperación para responder a las necesidades propias de cada unidad y división.

El Secretario abundó en los efectos de la propuesta de calendario, pero previo a eso recordó que el Colegio Académico resolvió en su momento emitir un acuerdo para que los exámenes de recuperación ya no se programaran en las unidades, sino mediante un calendario general, lo cual lesionaba a algunas divisiones en particular. Dicho esto, reiteró las fechas más sobresalientes del calendario vigente y resaltó que no daba libertad para sostener una relación adecuada con la parte sindical, pues el Colegio Académico se extralimitó con el calendario aprobado en abril, por lo cual concluyó que al menos debía modificarse lo referente a las vacaciones.

Varios colegiados apoyaron la propuesta de modificar los periodos de vacaciones, y también el compromiso del Presidente de integrar una comisión a la brevedad para analizar el calendario, con el fin de regularizarlo de forma más armónica y bajo una lógica académica.

A solicitud de la Sra. Salmerón, se concedió la palabra al Sr. Jorge Ramos, quien expuso algunas reflexiones sobre el tema del calendario escolar, tanto como miembro de la comunidad universitaria, como representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Azcapotzalco ante este órgano colegiado hace varios años, cuando algunos de los actuales colegiados eran órganos personales. Entre otras cosas, dijo que en aquella ocasión él tuvo una fuerte confrontación con el entonces Rector de la Unidad Xochimilco sobre el tema del calendario y, en ese sentido, se reconoció como uno de los líderes intelectuales que propusieron la modificación del calendario escolar a efecto de entrar en concordancia con los periodos de vacaciones de verano tanto mundiales como nacionales, porque la UAM continuaba en actividades cuando casi todas las instituciones de educación superior estaban cerradas.

En virtud de lo anterior, en aquel momento se propuso un periodo vacacional de verano con dos semanas de julio y dos de agosto, aunque finalmente se aprobó

en términos de una semana de julio y tres de agosto. A partir de eso, subrayó, se hizo una programación paulatina en tres años, es decir de 2005 a 2007, sin que hubiera mayores problemas, pero en 2008 se vivió una huelga de 64 días que repercutió gravemente en el calendario escolar y desde entonces no ha habido mucho margen de maniobra.

En el caso del calendario vigente, opinó, podrían reanudar labores el 6 de enero de 2014 porque de todas maneras no habría muchas actividades en la Universidad durante la semana del 30 de diciembre al 3 de enero, pero el costo administrativo debía valorarse porque es mes de negociaciones a partir del emplazamiento a huelga. Desde luego, coincidía en la pertinencia de integrar una comisión para revisar los criterios de formulación del calendario escolar. Finalmente, reiteró, valía la pena hacer el ajuste propuesto para un buen y sano juicio de lo laboral y prevenir problemas de orden administrativo.

Sin más comentarios, la propuesta de modificación al calendario escolar se sometió a votación y fue aprobada por 23 votos a favor y 4 abstenciones.

ACUERDO 365.9

Aprobación de la modificación al Calendario Escolar para el periodo lectivo 2013-2014.

17. ASUNTOS GENERALES

I. Renuncias a las Comisiones Dictaminadoras de:

<i>COMISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO DE LA RENUNCIA</i>	<i>MIEMBRO CONVOCADO</i>
Ciencias Biológicas	Dr. Ernesto Rivera Becerril, titular designado	Nombramiento de Jefe del Depto. de Ciencias Naturales de la Unidad Cuajimalpa	M. en C. Rosario Clara Vargas Solís

Recursos	Dr. Omar Alejandro Higashi Diaz	Nombramiento de Coordinador de la Lic. en Letras Hispánicas de la Unidad Iztapalapa	Dra. Mayuli Morales Faedo
	Dra. Laura Carballido Coria	Nombramiento de Coordinadora del Posgrado en CSH de la Unidad Cuajimalpa	Dra. Beatriz Aréchiga Córdova
	Dra. Beatriz Aréchiga Córdova	Compromisos académicos	
Ingeniería	Dr. José Luis Salazar Laureles, suplente designado	Cambio de plaza de Titular a Asociado	
Humanidades	Dr. Edgar Esquivel Solís, titular electo	Compromisos académicos	
	Dra. Marcela Suárez Escobar, suplente designado	Nombramiento como Jefa del Área de Historia y Cultura en México, Unidad Azcapotzalco	
Ciencias Básicas	Dr. José Antonio Eduardo Roa Neri, suplente designado	Para participar en el proceso de elección de comisiones dictaminadoras 2013-2015	
Análisis y Métodos del Diseño	Mtro. Alejandro Almazán López, suplente designado	Para participar en el proceso de elección de comisiones dictaminadoras 2013-2015	

II. Oficio del Lic. Manuel Montaña Pedraza y Lic. Ana Isabel Vicente Vidal Arcos, en el cual informan que han sido nombrados Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño.

III. Escrito del Dr. Marcos Tonatiuh Águila Medina, de fecha 17 de junio de 2013, mediante el cual presenta su renuncia a la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, en virtud de estar en desacuerdo por la decisión tomada en el pleno de la Comisión, en la sesión del 11 de junio, en el sentido de que no se aceptaría asentar el disenso de minorías en actas de

las sesiones de la Comisión, aún a solicitud de uno o más profesores de la misma. Lo anterior a raíz del desacuerdo que tuvo por el rechazo de la petición de extensión de jornada del Dr. Roberto Gutiérrez de la Unidad Iztapalapa.

- IV. Escrito firmado por cinco miembros de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económicas-Administrativas, de fecha 9 de julio de 2013, en el cual realizan algunas precisiones respecto a la renuncia del Dr. Marcos Tonatiuh Águila, y manifiestan que en los trabajos de dictaminación, promoción, becas y estímulos, concursos de oposición y extensiones de jornada, ha prevalecido el juicio académico sustentado en la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el RIPPPA y en el TIPPA, y que en ningún momento ha habido preferencias por alguien en particular, todas las decisiones se toman en forma colegiada y democrática en donde la opinión de la mayoría determina las resoluciones.
- V. Escrito del Dr. Marcos Tonatiuh Águila Medina, de fecha 22 de septiembre de 2013, a través del cual expresa su opinión sobre la carta firmada por los cinco miembros de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, pues estima que dicho escrito se orienta a menguar su autoridad moral en la crítica realizada a las deficiencias en la dictaminación. Asimismo, reafirma las razones de su renuncia a la dictaminadora como son la no aprobación del disenso de minorías en las actas, insistencia infundada en la legitimidad de la decisión mayoritaria de negar la extensión de jornada al Dr. Roberto Gutiérrez y, por último, por el ambiente de descalificación y confrontación coordinada que se demuestra en la carta.
- VI. Escrito de las alumnas Ana Itzel Pérez Espinosa y Sandra Villegas, grupo BL014A, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco, mediante el cual denuncian que su investigación “Calidad

microbiológica de ajo y suelo para su establecimiento en San Pablo Oztotepec”, fue plagiada por María Teresa Berrocal Martínez, integrante del equipo y por el asesor David Montiel Salero, sin el consentimiento del resto de los integrantes.

- VII. Carta enviada al Dr. Fernando Rojas, Presidente en Turno de la Junta Directiva, con copia al Rector General y Presidente del Colegio Académico, firmada por miembros de la comunidad de la Unidad Lerma, la cual fue analizada en el punto 6 del orden del día.
- VIII. El Presidente informó del fallecimiento del Dr. Gustavo Adolfo García, profesor destacado de la Unidad Xochimilco, quien fuera reconocido a nivel nacional por su gran trabajo como crítico de cine.
- IX. El Presidente agradeció a los doctores Mariano García y Homero Jiménez, así como a la Dra. Patricia Gascón, quienes en unos días concluirían su gestión como directores de división de la Unidad Lerma, su participación en el Colegio Académico.

En este sentido, el Dr. Jiménez reconoció al Colegio Académico por permitir siempre una participación libre, responsable e institucional. Asimismo, agradeció el apoyo brindado a la Unidad Lerma y expresó su deseo de que esa ayuda continúe porque es muy necesaria.

Por su parte, el Dr. García consideró un privilegio haber servido durante cuatro años a la Universidad como director fundador de la Unidad Lerma, y también por haber colaborado en ese periodo con tres rectores generales, incluido el actual, por lo cual se sentía muy honrado. Finalmente, agradeció el apoyo de la comunidad, de los colegiados pero, en particular, de los miembros de su División.

Por último, la Dra. Gascón coincidió en que fue un gran privilegio haber contribuido para que la Universidad multiplicara las posibilidades de atención a las crecientes demandas de educación superior. De igual forma, comentó, fue todo un honor haber realizado proyectos conjuntos con profesores de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco. Para concluir dijo que la Universidad tiene un gran futuro y cada uno de sus miembros debía luchar para lograrlo.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la Sesión Número 365 del Colegio Académico a las 20:00 horas del 9 de noviembre de 2013. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
P r e s i d e n t e

M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
S e c r e t a r i o